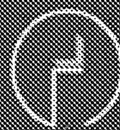
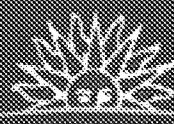
DIARIO OFICIAL

Año CIV - N° 27.772

Montevideo, miércoles 15 de julio de 2009







Centenario del nacimiento

Juan Carlos Onetti

1909 - 1° julio - 2009

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CIV - Nº 27.772 - Montevideo, miércoles 15 de julio de 2009

DOCUMENTOS

Tomo 417

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/07) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

CONSEJO DE MINISTROS

1
Ley 18.513

Interprétase el artículo 268 de la Ley 18.172, sobre el régimen de retiro incentivado de funcionarios de la Corte Electoral, que cumplan determinados requisitos.
(1.600*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Declárase que los cargos ocupados por quienes se acojan al régimen de retiro incentivado, previsto en el artículo 268 de la Ley Nº 18.172, de 31 de agosto de 2007, no podrán ser provistos en forma permanente hasta que finalizado el período de pago del beneficio o acaecida alguna de las causales de cese del mismo, el organismo disponga del 100% (cien por ciento) del crédito correspondiente al cargo, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso final de la citada disposición.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 10 de junio de 2009.
ROQUE ARREGUI, Presidente; JOSE PEDRO MONTERO, Secretario.

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 26 de Junio de 2009

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se interpreta el artículo 268 de la Ley Nº 18.172, de 31 de agosto de 2007, sobre el régimen de retiro incentivado de funcionarios de la Corte Electoral que cumplan determinados requisitos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE BRUNI; GONZALO FERNANDEZ; ALVARO GARCIA; JOSE BAYARDI; MARIA SIMON; VICTOR ROSSI; DANIEL MARTINEZ; EDUARDO BONOMI; MARIA JULIA MUÑOZ; ERNESTO AGAZZI; HECTOR LESCANO; CARLOS COLACCE; MARINA ARISMENDI.

---o---

2
Ley 18.514

Modifícase el artículo 414 de la Ley 18.362, referido a los Juzgados Letrados de Primera Instancia en Materia Penal con especialización en crimen organizado.
(1.601*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Agréganse al artículo 414 de la Ley Nº 18.362, de 6 de octubre de 2008, los siguientes incisos:

"Los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal de todo el país que estén conociendo, en cualquier etapa del procedimiento, en casos que a partir del 1º de enero de 2009 son competencia exclusiva de los Juzgados Especializados, habrán de continuar entendiendo en ellos hasta su finalización.

En los casos de reiteración de delitos que correspondan al fuero especializado y al común, serán competentes para entender en ellos los Juzgados Especializados. Consecuentemente, también serán competentes para resolver la unificación de penas entre causas especiales y comunes".

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 17 de junio de 2009.
ROQUE ARREGUI, Presidente; JOSE PEDRO MONTERO, Secretario.

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 26 de Junio de 2009

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se modifica el artículo 414 de la Ley Nº 18.362, de 6 de octubre de 2008, referido a los Juzgados Letrados de Primera Instancia en Materia Penal con especialización en el crimen organizado.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE BRUNI; GONZALO FERNANDEZ; ALVARO GARCIA; JOSE BAYARDI; MARIA SIMON; VICTOR ROSSI; DANIEL MARTINEZ; EDUARDO BONOMI; MARIA JULIA MUÑOZ; ERNESTO AGAZZI; HECTOR LESCANO; CARLOS COLACCE; MARINA ARISMENDI.

---o---

3
Ley 18.515

Modifícase e incorpóranse disposiciones a la Ley 16.099, y sustitúyense los artículos 138, 173 y 336 del Código Penal relativos a medios de comunicación.
(1.602*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º.- Declárase de interés general la promoción de la actividad de los medios de comunicación, así como la actividad de sus periodistas y trabajadores de la prensa en general, tanto de los medios escritos como radiales y televisivos.

Artículo 2º.- Declárase el día 3 de mayo de cada año como "Día Nacional de la Libertad de Prensa". Esta fecha, así como el 20 de setiembre "Día de la Libertad de Expresión de Pensamiento" (Ley Nº 17.778, de 24 de mayo de 2004) y el 23 de octubre "Día del Periodista" (Ley Nº 16.154, de 23 de octubre de 1990) serán conmemoraciones en homenaje a todos los periodistas, en particular a aquellos fallecidos en ejercicio de su función.

Artículo 3º.- Agrégase al artículo 1º de la Ley Nº 16.099, de 3 de noviembre de 1989, el siguiente inciso:

"Constituyen principios rectores para la interpretación, aplicación e integración de las normas civiles, procesales y penales sobre expresión, opinión y difusión, relativas a comunicaciones e informaciones, las disposiciones consagradas en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en la Convención Americana sobre Derechos Humanos y en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Asimismo, se tomarán en cuenta muy especialmente los criterios recogidos en las sentencias y opiniones consultivas de la Corte Americana de Derechos Humanos y en las resoluciones e informes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, siempre que ello no implique disminuir los estándares de protección establecidos en la legislación nacional o reconocidos por la jurisprudencia nacional".

Artículo 4º.- Sustitúyese el artículo 336 del Código Penal por el siguiente:

"ARTICULO 336. (Exención de responsabilidad y prueba de la verdad).- Estará exento de responsabilidad el que:

A) efectuare o difundiere cualquier clase de manifestación sobre asuntos de interés público, referida tanto a funcionarios públicos como a personas que, por su profesión u oficio, tengan una exposición social de relevancia, o a toda persona que se haya involucrado voluntariamente en asuntos de interés público;

B) reprodujere cualquier clase de manifestación sobre asuntos de interés público, cuando el autor de las mismas se encuentre identificado;

C) efectuare o difundiere cualquier clase de manifestación humorística o artística, siempre que refiera a alguna de las hipótesis precedentes.

La exención de responsabilidad no procederá cuando resulte probada la real malicia del autor de agraviar a las personas o vulnerar su vida privada.

Los acusados de los delitos previstos en el artículo 333 y aún en el 334, cuando mediare imputación, tendrán derecho a probar la verdad de los hechos y la verosimilitud de las calidades atribuidas a la persona, excepto que el caso se refiera a la vida privada de la persona o cuando no sea de interés público la divulgación de los hechos. Si se probase la verdad o la verosimilitud, el autor de la imputación se verá exento de pena, salvo que hubiese empleado real malicia".

Artículo 5º.- Sustitúyese el artículo 138 del Código Penal por el siguiente:

"ARTICULO 138. (Atentado contra la vida, la integridad física o la libertad de los Jefes de Estado extranjeros o de sus representantes diplomáticos).- El que en el territorio del Estado, por actos directos, atentare contra la vida, la integridad personal o la libertad de un Jefe de Estado extranjero, o de sus representantes diplomáticos, será castigado, en el caso de atentado a la vida, con cuatro a diez años de penitenciaría y en los demás casos con dos a nueve años.

Si del hecho se derivara la muerte, la pena será de quince a treinta años de penitenciaría".

Artículo 6º.- Sustitúyese el artículo 173 del Código Penal por el siguiente:

"ARTICULO 173. (Desacato).- Se comete desacato menoscabando la autoridad de los funcionarios públicos de alguna de las siguientes maneras:

1) Por medio de ofensas reales ejecutadas en presencia del funcionario o en el lugar en que éste ejerciera sus funciones.

2) Por medio de la desobediencia abierta al mandato legítimo de un funcionario público.

El delito se castiga con tres a dieciocho meses de prisión.

Nadie será castigado por manifestar su discrepancia con el mandato de la autoridad".

Artículo 7º.- Sustitúyese el artículo 19 de la Ley Nº 16.099, de 3 de noviembre de 1989, por el siguiente:

"ARTICULO 19. (Delitos cometidos a través de los medios de comunicación).- Constituye delito de comunicación la comisión, a través de un medio de comunicación, de un hecho calificado como delito por el Código Penal o por leyes especiales.

El proceso que corresponde en caso de delitos de comunicación se rige por la presente ley, con las penas previstas en el Código Penal o en la ley especial respectiva".

Artículo 8º.- Sustitúyese el artículo 26 de la Ley Nº 16.099, de 3 de noviembre de 1989, por el siguiente:

"ARTICULO 26.- El que, a sabiendas, divulgare noticias falsas para cometer o provocar la comisión de alguno de los delitos previstos en el Código Penal o leyes especiales será castigado con la pena prevista para el respectivo delito, disminuida de un tercio a la mitad".

Artículo 9º.- Incorpórase el artículo 8º bis a la Ley Nº 16.099, de 3 de noviembre de 1989, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO 8º bis. (Publicación o emisión voluntaria de la respuesta).- En cualquier etapa del procedimiento, se clausurará de inmediato la causa si el responsable del medio de comunicación acreditare haber publicado o emitido la respuesta reclamada con similar destaque al de la información que la provocó.

Si el responsable del medio se comprometiere a publicarla o emitirla, se suspenderá el dictado de sentencia por un plazo que, a criterio del Juez, sea razonable para dar cumplimiento a la publicación. Si en dicho término no se acreditare la publicación o emisión de la respuesta, el Juez dictará sentencia de inmediato.

Del mismo modo, el Juez podrá dar por cumplido el derecho de respuesta si el medio acredita haber publicado o emitido la respuesta en un lugar u horario y espacio razonables, con anterioridad al inicio del proceso".

Artículo 10.- Derógase el literal K) del artículo 6º del Decreto-Ley Nº 10.279, de 19 de noviembre de 1942.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 10 de junio de 2009.
ROQUE ARREGUI, Presidente; JOSE PEDRO MONTERO, Secretario.

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 26 de Junio de 2009

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el

Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se modifican e incorporan disposiciones a la Ley Nº 16.099, de 3 de noviembre de 1989, y se sustituyen los artículos 138, 173 y 336 del Código Penal relativos a los medios de comunicación.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE BRUNI; GONZALO FERNANDEZ; ALVARO GARCIA; JOSE BAYARDI; MARIA SIMON; VICTOR ROSSI; DANIEL MARTINEZ; EDUARDO BONOMI; MARIA JULIA MUÑOZ; ERNESTO AGAZZI; HECTOR LESCANO; CARLOS COLACCE; MARINA ARISMENDI.

---o---

4

Ley 18.517

Autorízase al Instituto Nacional de Carnes a conceder quitas y a reducir recargos e intereses por mora para facilitar el cobro de multas.
(1.603*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO 1º.- Autorízase al Instituto Nacional de Carnes a conceder quitas de multas aplicadas hasta la fecha de vigencia de esta ley de conformidad con lo establecido en el numeral 7) del literal A) del artículo 3º y en el artículo 28 del Decreto-Ley Nº 15.605, de 27 de julio de 1984, y a reducir los correspondientes recargos e intereses de mora aplicables, por pago contado o de conformidad al régimen de facilidades a que se refiere el artículo 3º de la presente ley.

ARTICULO 2º.- En caso de pago contado, las quitas de multas y la reducción de recargos e intereses por mora calculados a la fecha de su efectivo pago no podrán exceder el 50% (cincuenta por ciento) de sus respectivos montos.

ARTICULO 3º.- En caso de facilidades de pago, las quitas de multas y la reducción de recargos e intereses por mora calculados a la fecha de celebración del respectivo convenio no podrán exceder el 30% (treinta por ciento) de sus respectivos montos.

El monto resultante podrá ser pagadero hasta en treinta y seis cuotas calculadas en UR (unidades reajustables), con un interés anual del 6% (seis por ciento) hasta la extinción total de la obligación.

El otorgamiento de las facilidades de pago no obstará el mantenimiento de las medidas adoptadas en el juicio ejecutivo promovido por el Instituto Nacional de Carnes contra el deudor a fin de asegurar el cobro de la multa objeto del régimen de facilidades previsto en esta ley.

ARTICULO 4º.- Los convenios de pago suscritos al amparo del régimen de facilidades previsto en el artículo anterior, caducarán por falta de pago de dos cuotas sucesivas.

En el caso referido en el inciso precedente, se hará exigible la totalidad del saldo impago mediante el inicio o la continuación de los procedimientos de ejecución previstos en el artículo 21 del Decreto-Ley Nº 15.605, de 27 de julio de 1984.

ARTICULO 5º.- A los efectos de acceder a los beneficios previstos en esta ley, los deudores de multas deberán presentar su solicitud ante el Instituto Nacional de Carnes dentro de los ciento veinte días posteriores a la fecha de la reglamentación y ajustarse a las condiciones previstas en la misma.

ARTICULO 6º.- El Poder Ejecutivo reglamentará el régimen de la presente ley, dentro de los treinta días de su promulgación.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 1º de julio de 2009.

RODOLFO NIN NOVOA, Presidente; CLAUDIA PALACIO, Prosecretaria.

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 6 de Julio de 2009

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se autoriza al Instituto Nacional de Carnes a conceder quitas y a reducir recargos e intereses por mora para facilitar el cobro de multas.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE BRUNI; GONZALO FERNANDEZ; ALVARO GARCIA; JOSE BAYARDI; FELIPE MICHELINI; VICTOR ROSSI; GERARDO GADEA; EDUARDO BONOMI; MARIA JULIA MUÑOZ; ERNESTO AGAZZI; HECTOR LESCANO; CARLOS COLACCE; MARINA ARISMENDI.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

5

Ley 18.510

Concédese una pensión graciable al señor José Erman Michalovicaite.
(1.597*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º.- Concédese una pensión graciable al señor José Erman Michalovicaite, cédula de identidad Nº 539.230-7, equivalente a 4 BPC (cuatro Bases de Prestaciones y Contribuciones).

Artículo 2º.- Precísase que la erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 16 de junio de 2009.

ROQUE ARREGUI, Presidente; JOSE PEDRO MONTERO, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 26 de Junio de 2009

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se concede una pensión graciable al señor José Erman Michalovicaite.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARIA SIMON; ALVARO GARCIA.

---o---

6
Ley 18.511

Concédese una pensión graciable a la señora Nelly Teresa Andrade Francolini.
(1.598*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º.- Concédese una pensión graciable a la señora Nelly Teresa Andrade Francolini, cédula de identidad Nº 677.183-9, equivalente a 4 BPC (cuatro Bases de Prestaciones y Contribuciones).

Artículo 2º.- Precísase que la erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 16 de junio de 2009.
ROQUE ARREGUI, Presidente; JOSE PEDRO MONTERO, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 26 de Junio de 2009

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se concede una pensión graciable a la señora Nelly Teresa Andrade Francolini.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARIA SIMON; ALVARO GARCIA.

---o---

7
Ley 18.512

Concédese una pensión graciable al señor José Pedro Barrán Montaldo.
(1.599*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º.- Concédese una pensión graciable al señor José Pedro Barrán Montaldo, cédula de identidad Nº 647.314-8, equivalente a 8 BPC (ocho Bases de Prestaciones y Contribuciones).

Artículo 2º.- Precísase que la erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 16 de junio de 2009.
ROQUE ARREGUI, Presidente; JOSE PEDRO MONTERO, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 26 de Junio de 2009

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se concede una pensión graciable al señor José Pedro Barrán Montaldo.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARIA SIMON; ALVARO GARCIA.

AVISOS PUBLICADOS

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA

MONTEVIDEO 29 MAYO 2009-
EN LA FECHA SE REUNE EN ASAMBLEA LA A P M C A EFECTOS DE NOMBRAR NUEVO PRESIDENTE Y TOMAR DECISION RESPECTO A LA LIQUIDACION DE LA ASOCIACION.
SE NOMBRA COMO NUEVO PRESIDENTE A RAFAEL TOME SIGUIENDO COMO SERETARIA GABRIELA GARCIA, POR RAZONES SALUD ANTEROR PRESIDENTE.
RESOLVIENDOSE LLEVAR A CABO CON LA INTENDENCIA DE MONTEVIDEO TRATATIVAS PARA OBTENCION DE ACUERDO TRANSACIONAL EXTRAPROCESALMENTE O PROCESALMENTE ANTE TCA. SE CONVOCARA CON EFECTO DE NOTIFICACION A TODOS LOS ASOCIADOS SOBRE TRANSACION Y FUTURO DE LA ASOCIACION EN DIARIO OFICIAL Y/U OTRO MEDIO VALIDO.
SE RESUELVE NO REPARTIR MAS FONDOS A PARTIR DE MAYO DE 2009 HASTA NO RESOLVER LA SITUACION ANTERIORMENTE DETALLADA.
CONVOCASE ASAMBLEA PARA 24 DE JULIO 2009 HORA 17 TEMA ENTREGA LOCAL Y CLAUSURA DISOLUCION ASOCIACION ART 14 ESTATUTOS.
03) $ 5832 10/p 16019 Jul 03- Jul 16

Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Familia Uruguaya (C.A.C.F.U) Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

DIA: 25 de julio del 2009
DIRECCION: Colonia 2189
1ra Convocatoria: 15:00 Hs
2da Convocatoria: 16:00 Hs
ORDEN DEL DIA
1. Informe Comisión Fiscal y Comité de Crédito.-
2. Memoria Anual del Consejo Directivo.-
3. Aprobación del Estado de Situación al 31/12/2008 y Estado de Resultados del Ejercicio finalizado al 31/12/2008.-
4. Designación de dos asambleistas para firmar el acta.
03) $ 2083 5/p 16312 Jul 09- Jul 15

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ELECTORAL (CAYCE)

Convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria
Señores Asambleístas
Se cita a usted a la ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA, a realizarse el próximo sábado 25 de Julio de 2009 a las 9.30 horas, en primera convocatoria, a las 10.30 horas en segunda convocatoria de acuerdo a los artículos 23 y 26 de nuestro estatuto, en "Club Uruguay" sita en Lecueder 223 planta alta (Salón de Fiestas), ciudad de Artigas.
ORDEN DEL DIA
1.- Informe de Comisión Fiscal y Consejo Directivo
2.- Memoria Anual correspondiente al Ejercicio 2008-2009
3.- Informe y Resolución sobre Balance del Ejercicio, Estado de Resultados y Proyecto de Distribución de Excedentes Ejercicio 2008-2009.
4.- Presupuesto General para el Ejercicio Económico 2009-2010
6.- Designación de tres asambleístas para la firma del acta.
Consejo Directivo.
03) $ 2916 5/p 16336 Jul 09- Jul 15

Sociedad De Campo Lameiro en el Uruguay C.R.

Llamado a asamblea general de socios el día miércoles 29 de julio del año 2009, primer llamado 17 horas, segundo llamado 18 horas, en la sede de Ignacio Barrios 4626.
Orden del día: 1) Aprobación de balance 2008. 2) Otros.
03) $ 750 3/p 16412 Jul 13- Jul 15

KALOWEE CORPORATION S.A.

Convocar Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 27 de julio de 2009 en Colonia 993 Piso 3, a las 14:00 horas, Montevideo para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Nombramiento del Presidente y Secretario de Asamblea.
2) Radicación de la sociedad en Argentina.
3) Reformar los estatutos sociales, y su adecuación a la Ley 19550 de la Republica Argentina.
4) Resolver sobre la obra realizada por Empresa Flores S.A. sobre el inmueble alquilado.
5) Condonar total o parcialmente el crédito por alquileres adeudados por Empresa Flores S.A.
6) Conferir poder Especial a favor de Manuel Andreozzi y Juan José Nacusse.
7) Celebración de un Nuevo Contrato de Alquiler con la Empresa Flores S.A.
8) Aprobar los Estados Contables correspondiente a los ejercicios cerrados el 28 de febrero de 2006, 28 de febrero de 2007 y 28 de febrero de 2008.
9) Designación de un accionista para firmar el Acta de la Asamblea.
Y a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de julio de 2009, a las 15:00 horas en Colonia 993 Piso 3, Montevideo, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Nombramiento de Presidente y Secretario de Asamblea.
2) Aprobar los Estados Contables del Ejercicio cerrado el 28 de febrero de 2009.
3) Designación del Directorio y su remuneración.
4) Designación de un accionista para firmar el Acta de la Asamblea.
03) $ 2999 3/p 16449 Jul 13- Jul 15

"MELISUR S.A."

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria de Accionistas
Fecha: 31 de julio de 2009
Hora: 13:00 en Primera Convocatoria
Hora: 16:00 en Segunda Convocatoria
Lugar: Juncal 1305 Piso 13 - Montevideo, Uruguay
ORDEN DEL DIA:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aprobación de balance correspondiente al ejercicio finalizado al 31/12/2008.
3. Designación del Directorio.
4. Designación de un accionista para la firma del acta.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1000 3/p 16461 Jul 14- Jul 16

Convocatoria a los Delegados Asambleístas de CACCSOE

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito del Personal Subalterno de las Fuerzas Armadas (Caccsoe), de acuerdo al Art. 37º Lit. f) y relacionados del estatuto social, convocan a los Delegados Asambleístas, para el día 29 de Julio de 2009, a fin de realizar su "Asamblea General Ordinaria de Delegados Asambleístas". Dicha Asamblea se llevará a cabo en Avda. 8 de Octubre Nº 4650 -Sede de CACCSOE- de la Ciudad de Montevideo -ingreso por entrada secundaria -, a las 16.00 horas en primera convocatoria y a la hora 17.30 en segunda convocatoria -Art. 29º de los estatutos sociales-, para tratar el siguiente Orden del Día:
1.- Lectura Acta anterior.
2.- Designar tres asociados para la firma del Acta de Asamblea.
3.- Balance General del ejercicio 01/04/2008- 31/03/2009.
4.- Distribución de excedentes del ejercicio 01/04/2008 - 31/03/2009.
5.- Presupuesto del ejercicio 01/04/200 - 31/03/2010.
6.- Informe del Consejo Directivo Arts. 37º lit. g) de los Estatutos Sociales.
7.- Informes de Comisión Fiscal y Comités de Crédito, Arts. 44º y 46º de los estatutos sociales,
8.- Establecer cuotas mínimas de integración de capital, Art. 24º lit. b) Estatutos Sociales, e informe de cuota adicional ratificada en Asamblea General Ordinaria de 28 de julio de 2007.
9.- Planes Generales de préstamos, puestos en práctica 01/04/2008-31/03/2009, Arts. 57º y 58º de los estatutos sociales.
Eduardo Cuello Presidente, Auro R. Acosta Secretario General.
03) $ 2999 3/p 16499 Jul 14- Jul 16

BILDESOL S.A.

Asamblea General Extraordinaria
Día: 01/08/09
Dirección: Luis A. de Herrera 1248 L. 20
1ra Convocatoria: 9:00 Hs
2ª. Convocatoria: 10:00 Hs
Orden del Día:
a) Designación de Presidente de la Asamblea.
b) Aprobación de los Estados Contables de los ejercicios cerrados al 31/12/2002, 31/12/2003, 31/12/2004, 31/12/2005, 31/12/2006, 31/12/

2007 y 31/12/2008, con sus correspondientes informes de los auditores externos.
c) Designación del Directorio.
d) Aprobación de Balance Especial y Reintegro de capital (art. 160 ley 16.060).
e) Aprobación de nuevo aporte de capital.
f) Designación de un accionista para firmar el acta.
03) $ 1500 3/p 16539 Jul 14- Jul 16



INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECROPOLIS

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. EDUARDO JOSE, EMA MARIA JOSEFA, LUIS PEDRO, INES MARIA JOSEFA, JORGE ENRIQUE, RAFAEL RICARDO, LAURA MARIA JOSEFA Y MARIA DEL CARMEN MACKINNON ANTIA, solicitando Certificado de Uso del SEPULCRO Nº 55 del CEMENTERIO DEL BUCEO, cuyo primitivo titular era Pascual Arlo, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual, se procederá como se solicita. (Solicitud Nº 682909).-
Montevideo 2 de julio de 2009.-
N. ELENA CORDOBA, ESCRIBANA.
04) $ 1500 3/p 16486 Jul 14- Jul 16



ENTES AUTONOMOS UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR) FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLINICAS

Montevideo, 10 de Julio de 2009
Se EMPLAZA por este medio a los Sres. María SILVERA C.I. 4.317.664-8, Lorena PEZZOLANO REYES C.I. 4.064.994-9, Natalia SAPONE CAETANO C.I. 2.954.134-6, Alejandro ALVAREZ ARAUJO C.I. 3.297.489-1, Tania VALDIVIA CABANA C.I. 4.489.414-6, Patricia del Pilar ALVAREZ AMARAL C.I. 4.450.680-6, María QUINTANS CASTELLANOS C.I. 1.780.347-3, Andrea MUÑIZ ALVEZ C.I. 3.427.984-9, Shantay ALBARENQUE RIVERO C.I. 3.082.789-4, Paula LUNA SOSA C.I. 3.494.570-7, Laura CARDOSO MONTE DE OCA C.I. 4.477.4782-5 y Natalia GARCIA CANTERUCCIO C.I. 2.934.826-5, para la toma de posesión del cargo AUXILIAR DE ENFERMERÍA, en un plazo no mayor de 3 días, a partir de la fecha de la presente publicación.
08) (Cta. Cte.) 3/p 16502 Jul 14- Jul 16

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 601 62 58 habilitado en Av. Paz General Jose Maria 1447 Bis
Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 500 3/p 16441 Jul 13- Jul 15

EXPROPIACIONES

INTENDENCIAS INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y notifica a los propietarios María Carmen Erebia Jorge, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el No. 157138/003 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente por Decreto No. 32819 de fecha 19/02/2009 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 52/09 del Departamento de Planificación de fecha 14 de abril de 2009, con destino a la apertura de la calle Capitán Villademoros. El expediente No. 6402-000564-09 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 16095 Jul 06- Jul 17

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y notifica a los propietarios Sres. Heraldo Gagliardi Bhurmann y Jorge Gagliardi Bhurmann y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el No. 180255 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente por Decreto No. 32853 de fecha 12/03/2009 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución N° 61/09 del Departamento de Planificación de fecha 20 de abril de 2009, con destino a Cartera de Tierras correspondiente a la zona del C.C.Z 15. El expediente No. 6402-000590-09 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 16096 Jul 06- Jul 17

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y notifica a los propietarios Viermond S.A. y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el No. 40219 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente por Decreto No. 32855 de fecha 12/03/2009 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 62/09 del Departamento de Planificación de fecha 20 de abril de 2009, con destino a la apertura de la calle Ñanguirú entre las calles Mangoré y cierre dentro de los límites del C.C.Z. 14. El expediente No. 6402-000611-09 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 16097 Jul 06- Jul 17

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y notifica a los propietarios Sres. Heraldo Gagliardi Bhurmann, Hector Varela Rodríguez y Shirley Raíz Coulho y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el No. 80284 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente por Decreto No. 32867 de fecha 19/03/2009 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 67/09 del Departamento de Planificación de fecha 30 de abril de 2009, con destino a Cartera de Tierras correspondiente a la zona del C.C.Z 15. El expediente No. 6402-000522-09 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 16098 Jul 06- Jul 17

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y notifica a los propietarios Teresita Pereyra Alen, Gustavo Erebia Pereyra y Gabriela Erebia Pereyra y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el No. 157138/001 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente por Decreto No. 32819 de fecha 19/02/2009 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 52/09 del Departamento de Planificación de fecha 14 de abril de 2009, con destino a la apertura de la calle Capitán Villademoros. El expediente No. 6402-000543-09 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 16099 Jul 06- Jul 17

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y notifica a los propietarios Rita Lourdes Lemus Piedrahita y Rubens Erebia Jorge, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el No. 157138/002 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente por Decreto No. 32819 de fecha 19/02/2009 de la Junta Departamental

de Montevideo y Resolución Nº 52/09 del Departamento de Planificación de fecha 14 de abril de 2009, con destino a la apertura de la calle Capitán Villademoros. El expediente No. 6402-000559-09 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 16100 Jul 06- Jul 17

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los propietarios Sres. Roque Echeverre Silva y Susana Brien Colman y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón 117632 con un área individual de 174 mc. 46 dmc. que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente por Resolución N° 28/06 del Departamento de Planificación de fecha 29 de marzo de 2006, con destino al ensanche del Bvar. José Batlle y Ordóñez en el tramo comprendido entre las Avdas. Gral. Eugenio Garzón y Sayago. De acuerdo al plano de mensura del Agrimensor Miguel E. Fernández inscripto en la Dirección General de Catastro el 3 de setiembre de 1974 con el N° 75517. El monto a pagar por dicha expropiación de acuerdo a la Resolución del Departamento de Planificación N° 3707/07 de fecha 24 de setiembre de 2007 es de U.R. 927,36 (Unidades Reajustables novecientas veintisiete con 36/100).
El Expediente N° 6402-000065-07, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, piso 10°, Sector Soriano por el término de 30 (treinta) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 16282 Jul 09- Jul 22

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION SERVICIO DE CATASTRO Y AVALUO UNIDAD ADMINISTRADORA DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES. CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO.

Se hace público y notifica a los propietarios del bien Padrón Nº 168837, que se encuentra para ser declarada cedida de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor del Municipio de Montevideo, en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la Ley de Expropiaciones Nº 3958 del 28/03/1912, el área de 2221 mc 10, librada al uso público y correspondiente a la apertura de la Calle Irigoitya en su intersección con la Calle Amarales. El Expediente 5420-010055-03, se encuentra de manifiesto en la Unidad Administradora de Bienes Inmuebles Municipales, en su sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, piso 1º, Sector Santiago de Chile, por el término de 15 días.
09) (Cta. Cte.) 3/p 16432 Jul 13- Jul 15

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION SERVICIO DE CATASTRO Y AVALUO UNIDAD ADMINISTRADORA DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES. CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO.

Se hace público y notifica a los propietarios de los bienes Padrones Nos. 192306 y 192307, que se encuentra para ser declarada cedida de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor del Municipio de Montevideo, en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la Ley de Expropiaciones Nº 3958 del 28/03/1912, el área librada al uso público y correspondiente a la apertura de la Calle Fray Manuel de Ubeda.
El Expediente 6410-001294-09, se encuentra de manifiesto en la Unidad Administradora de Bienes Inmuebles Municipales, en su sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, piso 1º, Sector Santiago de Chile, por el término de 15 días.
09) (Cta. Cte.) 3/p 16433 Jul 13- Jul 15



Montevideo, julio 14 de 2009

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

NICOLAS FEDERICO ALVEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Brasil 2594/901 e ISABEL DE SOSA VIERA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda. Brasil 2594/901.
14) $ 253 3/p 16477 Jul 14- Jul 16

OFICINA No. 2

ERNESTO OSVALDO FUSARO, 76 años, viudo, jubilado, argentino, domiciliado en Avda. Libertador 1748/505 y SONIA ESTHER NASTA, 70 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Avda. Libertador 1748/505.
14) $ 253 3/p 16483 Jul 14- Jul 16

OFICINA No. 3

GUSTAVO CABRERA, 34 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en Galvani 4818 y SILVIA JACQUELINE RAMIREZ, 35 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Galvani 4818.
14) $ 253 3/p 16534 Jul 14- Jul 16

OFICINA No. 7

YONNY CRISTIAN PEREZ, 25 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 5817 L y CLAUDIA PEREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos de la Vega 5817 L.
14) $ 253 3/p 16540 Jul 14- Jul 16

Montevideo, julio 13 de 2009

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

NELSON JAVIER ASTRALDI, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Montero Vidaurreta 445 y ELISA del LUJAN FIGUEROA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Conciliación 3985/3.
14) $ 253 3/p 16399 Jul 13- Jul 15

GUSTAVO ADRIAN ALVAREZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Garibaldi 1641/21 y MARIA de los ANGELES BREA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Garibaldi 1641/21.
14) $ 253 3/p 16400 Jul 13- Jul 15

MAURO DI TOMASO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cap. La Costa 4234 y LOURDES LORENA PEREZ, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cap. La Costa 4234.
14) $ 253 3/p 16405 Jul 13- Jul 15

CARLOS MARIA ALVEZ, 21 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Punta de Sayago 3668 y LUCIA ROMINA BITANCOURT, 15 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Punta de Sayago 3668.
14) $ 253 3/p 16410 Jul 13- Jul 15

OFICINA No. 2

JOSE AUGUSTO FERNANDEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 3608 Ap. 1 y SILVANA KARINA REYES, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 3608 Ap. 1.
14) $ 253 3/p 16401 Jul 13- Jul 15

CARLOS ALBERTO FRANCO, 31 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1488/801 y MARIA EUGENIA MARQUEZ, 25 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1488/801.
14) $ 253 3/p 16414 Jul 13- Jul 15

OFICINA No. 3

ESTEBAN JOKIN CARRIQUIRY, 43 años, divorciado, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en Chucarro 1004/103 y DANIELA CRISTINA CARESANI, 32 años, soltera, ing. agrónomo, oriental, domiciliada en Canelones 829/601.
14) $ 253 3/p 16397 Jul 13- Jul 15

JAVIER NICOLAS JAUNARENA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Regimiento 9 1654 y MARIA NOELIA RIVERO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Regimiento 9 1654.
14) $ 253 3/p 16409 Jul 13- Jul 15

MARCELO FABIAN CASTRO, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pilar Costa 83 y GILDA ESTHER PEDOCCHI, 57 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pilar Costa 83.
14) $ 253 3/p 16417 Jul 13- Jul 15

OFICINA No. 4

GUZMAN GUILLERMO GRACIA, 31 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Marco Bruto 1388/202 y MARIA CECILIA CORALLO, 30 años, soltera, ing. química, oriental, domiciliada en Marco Bruto 1388/202.
14) $ 253 3/p 16396 Jul 13- Jul 15

EDUARDO GONZALEZ, 46 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Zum Felde 2220 casa 6 y GIANELLA ROSA SENATORE, 49 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Zum Felde 2220 casa 6.
14) $ 253 3/p 16408 Jul 13- Jul 15

ARIOSTO JOSE GONZALEZ, 68 años, viudo, abogado, oriental, domiciliado en Vázquez Ledesma 3029/1001 y SUSANA del REY, 67 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Vázquez Ledesma 3029/1001.
14) $ 253 3/p 16421 Jul 13- Jul 15

OFICINA No. 5

SALVADOR ERNESTO ORIA, 35 años, soltero, ing. informático, oriental, domiciliado en Br. Artigas 2234-203 y LETICIA SOLOVIY, 29 años, soltera, ing. informática, oriental, domiciliada en Br. Artigas 2234-203.
14) $ 253 3/p 16398 Jul 13- Jul 15

JULIO CESAR MONTERO, 40 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Isla de Gaspar 019 y MARIA de FATIMA da LUZ, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pje. Galicia 7024.
14) $ 253 3/p 16419 Jul 13- Jul 15

MIGUEL PAOLO MORENI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Los Transparentes 608 y LUCIA YANET de ARMAS, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Los Transparentes 608.
14) $ 253 3/p 16420 Jul 13- Jul 15

FRANCISCO CARLOS OLASO, 26 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Br. Artigas 524-401 y MARIA JOSE DURAN, 24 años, soltera, economista, colombiana, domiciliada en Jaime Zudáñez 2820 -703.
14) $ 253 3/p 16428 Jul 13- Jul 15

ALEJANDRO NICOLAS OPPIDO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en H. De Gregorio 3488/A y PAOLA INES VAZQUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santiago Sierra 3215.
14) $ 253 3/p 16429 Jul 13- Jul 15

OFICINA No. 6

JOSE CARLOS RAMOS, 36 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Av. Italia 4281/108 y SILVANA NATALIA TOMEO, 33 años, soltera, lic. ciencias de la comunicación, oriental, domiciliada en Av. Italia 4281/108.
14) $ 253 3/p 16425 Jul 13- Jul 15

IVAN SANCHEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hipólito Irigoyen 2412 y ANA INES GINI, 26 años, soltera, ing. química, oriental, domiciliada en Buricayupí 3228.
14) $ 253 3/p 16427 Jul 13- Jul 15

CLAUDIO PAULO SANCHEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Venecia 3511 y MONICA GRACIELA DA SILVA, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Venecia 3511.
14) $ 253 3/p 16460 Jul 13- Jul 15

OFICINA No. 7

MATEO VILAR del VALLE, 25 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Dr. Pouey 2434 y SILVANA PAOLA BELLO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Fleming 1642 bis.
14) $ 253 3/p 16422 Jul 13- Jul 15



LEY 2904

Roxlo SRL prometió vender a Showmil S.A. Estación de Servicio sita: Constituyente 1654, Montevideo. Acreedores presentarse allí.
25) $ 1349 20/p 14571 Jun 17- Jul 15

Ley 2904.- EDUARDO CABRAL prometió vender a ANA PÉREZ GARCÍA, Kiosco "Las Cooperativas", en Avda. Bolivia 2706, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 14609 Jun 17- Jul 15

Ley 26/9/1904.-
"GALICO LTDA" cedió a favor de: "COBOE S.A.:" Farmacia: "PLAYAFARM" sita en Bulevar España No. 2988. Montevideo Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.
25) $ 2698 20/p 14816 Jun 22- Jul 17

Ley 26/9/1904.-
"BOSAN LTDA" promete vender a: "COBOE S.A.:" Farmacia: "RAMPINI" sita en Bulevar España No. 2188. Montevideo Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.
25) $ 2698 20/p 14817 Jun 22- Jul 17

Ley 2904. ANABELA DELGADO prometió vender a SRETAN SRL Residencial de Ancianos sita en: Plutarco 4007, Montevideo. Acreedores presentarse allí.
25) $ 1349 20/p 15153 Jun 24- Jul 21

Ley 2904. RODRIGO CASTELO prometió vender a ANDREU, ALEJANDRO / BERON, JOSE SOCIEDAD DE HECHO, Salón (Avenida Brasil 2538). Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 16218 Jul 08- Ago 04

LEY 2904. MYRIAM FUNGI prometió vender a CLAUDIA CUBILLA SALON "PALMAR" sito en Pedro Campbell 1454, Montevideo. Acreedores presentarse allí.
25) $ 1349 20/p 16444 Jul 13- Ago 07

Ley 2904. María del Luján Sayanes Gómez promete vender a Sylvana Claudia Molina Falco y María Laura Núñez Pisano salón de fiestas y eventos "ALEGRIA", José Zubillaga 1129, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 2698 20/p 16573 Jul 14- Ago 10

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a los sucesores de JULIO CESAR DIAZ PIRIZ, para que comparezcan dentro del horario de Oficina, en la Sección Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo Nº 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución de la División Recaudación de fecha 18/06/2009 dictada en Expediente Nº 2005/05/005/00/03/4370 caratulado: "DIAZ PIREZ MYRIAM NAIR y DIAZ PIRIZ JULIO CESAR - COBRO COACTIVO" bajo apercibimiento de darlos por notificados.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 02 de julio de 2009
El Director de la División Administración.- Lic. Joaquin Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16411 Jul 13- Jul 15

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION NACIONAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO (DINASA)

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de LOTARIO RICHARDT para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsa las aguas en una cañada sin nombre tributaria del Arroyo Itacumbú, en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa y su embalse a nivel de vertedero se ubican sobre el padrón No. 4960 de la 7ma. Sección Catastral del Departamento de Artigas.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 29 de julio del año 2009 a las 10:00 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Transporte en la Ciudad de Bella Unión, sita en calle Aparicio Saravia esquina San José, Local Nº 6, de dicha ciudad.-
Ing. Agr Jorge Gussoni Bongoll, Jefe Regional Artigas.
27) $ 2249 3/p 16431 Jul 13- Jul 15

ENTES AUTONOMOS

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS



La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 10.383 del 13 de febrero de 1943, reglamentado en cuanto a la relación con las servidumbres que afectan a los inmuebles por la construcción, vigilancia y servicio de la línea aérea de conducción de energía eléctrica de 500 kV "Estación San Carlos, Departamento de Maldonado – punto en la frontera con la República Federativa del Brasil, en el Departamento de Cerro Largo, cercanías del Centro Poblado Aceguá" por los Decretos Números 274/007 del 31 de julio de 2007 y su modificativo 185/008 del 31 de marzo de 2008 – Ley Nacional de Electricidad Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y al art. 122 del Decreto Nº 278/002, del 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 09.- 556 del 25 de mayo de 2009, designó los inmuebles que corresponden al segundo tramo, Departamento de Lavalleja, que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 500 kV y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas. A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (80) ochenta metros.

Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o existencia de especies vegetales que puedan adquirir de adulto un porte superior a 3.50 m, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art.2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Y en general se prohíbe toda actividad que pueda suponer peligro a las personas o las cosas allí presentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Ventanilla 406, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus posibles propietarios- en la nómina siguiente:

PADRON	POSIBLES PROPIETARIOS
7ª SECC. CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA	
2446	PEDRO VALENTIN CABRERA
2442	NELIDA ROSA DEL PUERTO
8892	EVARISTO BERRUTTI TORTEROLO
8891	MARIELA PEREIRA AISPURO
10335	ROGELIO SEGUNDO AISPURO AISPURO
8890	ROGELIO SEGUNDO AISPURO AISPURO
7118	ALFREDO FERNANDEZ VILLETE
7116	ALFREDO FERNANDEZ VILLETE
7115	DUNKERKE S.A.
2156	PILAR SERAFIN DARATAYETE CORREA
8776	RAUL SARQUIS
16945	ALEJO R. PEREIRA BUSTAMANTE Y OTRA
2494	DUNKERKE S.A.
2434	MIGUEL MARTINEZ DEL PUERTO
6566	SARA E. FERNANDEZ DE UMPIERREZ
2453	RODOLFO DEL PUERTO
2411	DANTE EFRAIN GOMEZ LOPEZ
2339	DANTE EFRAIN GOMEZ LOPEZ Y OTRA
2331	WALTER BATISTA FERNANDEZ
5314	FLORO PEREZ VARELA Y OTRA
14636	MIRIAM PEREZ FERNANDEZ Y FLORO PEREZ VARELA
2328	OSVALDO FAJARDO VELAZQUEZ Y OTRA
15429	CARLA PATRICIA CENSATO
2324	WILSON PEREZ LEMOS
5438	CLARA PATRICIA CENSATO MELO
2322	RICARDO VILLANUEVA ZUNIN
2326	CLARA PATRICIA CENSATO MELO
8266	RICARDO VILLANUEVA ZUNIN
8267	ANA DENIS MAURAN Y OTRO
8438	JAVIER TABEIRA
8268	NORMA S. GAUDINO ARRECHE Y OTRA
8457	ROGELIO Y SERAFINA DE LOS SANTOS
8186	PAULINA FERNANDEZ DE ANCHORDOQUI
10451	MARIA C. DA COSTA EGURES Y OTRA
17157	AUGUSTA ELIDA PEREIRA DE VILLALBA
17158	AUGUSTA ELIDA PEREIRA DE VILLALBA
8077	MARIA C. DA COSTA EGURES Y OTRA
13062	MARIA ESTHER SARA SOLAR DASAS
14358	MARIA EULALIA SARASOLA DAJAS
15955	NECOLAND S.A.
8VA. SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA	
12646	FULGENCIO JOURDAN PEREZ Y SRA.
2000	GILBERTO ILDEFONSO DE MARIA
2032	BELGICA DE MARIA DE PINEIRO
6597	NILDA A. CORTES DE NUÑEZ Y OTRO
6596	ELADIO GIL CORREA MARTINEZ
6594	OSVALDO J. ALVARIZIA CORTES Y SRA.
6171	HERIBERTO D. CORREA LOPEZ
6172	OSVALDO J. ALVARIZIA CORTES Y SRA.
2008	JOSE G. RADO MARTINEZ Y SRA.
2075	SILVIA ZANACCHIO XIMENO
5443	SILVIA ZANACCHIO XIMENO
5559	ARIEL OROSMAN RICCI CLAVIJO
2012	SILVIA ZANACCHIO XIMENO
2013	SUC. MANUEL BONOMI
11326	HILDA Y JULIO BONOMI Y EDITH MUTILUA
5764	CLEMENTINO PERDOMO RODRIGUEZ
5572	NERY IGNACIA RICCI CLAVIJO Y OTRO
15167	EUGENIO CARDOZO Y SARA CASTILLO
5574	CLEMENTINO M. PERDOMO RODRIGUEZ

15754 SUC. CLEMENTINO PERDOMO
1991 MANUEL SILVA GIMENEZ
16967 JULIO MAGLORIO PALACIO PASTOR
7703 MANUEL SILVA GIMENEZ
2039 LAURA SOFIA PERDOMO MAUTONE
7555 EROLDO OLIVERA CORBO Y OTRA
7554 EROLDO OLIVERA CORBO Y OTRA
7553 HUGO N. Y MARIA CESAR GALLO
7593 NELSA CORTES DE PERDOMO Y OTROS
1990 EROLDO AGUSTIN OLIVERA CORBO Y SRA
13720 JUAN JOSE CESAR RODRIGUEZ
13225 JOSE RODRIGUEZ RODRIGUEZ Y OTRO
13222 JOSE RODRIGUEZ Y DELIA M. PEREIRA
13223 RAUL ALEJANDRO ALGARE CORBO
13226 HUGO NELSON CESAR GALLO
1981 PETRONA DE LOS SANTOS DE RAMIREZ
9591 RAMON C. DE LOS SANTOS ZEBALLOS
1969 BLANCA MARIA BLANCO DURAN
10395 ANA MARIA ISASTI BLANCO
12862 ANA MARIA ISASTI BLANCO
1863 BLANCA MARIA BLANCO DURAN
2178 BLANCA MARIA BLANCO DURAN
10396 BLANCA MARIA BLANCO DURAN
2155 MARIA BLANCO DURAN.
16950 JUAN F. Y AMADEO LANDO ALDABALDE
5447 JUAN CARLOS RICCETTO Y SRA.
1978 SUC. RAMONA PELUA Y UBERFIL OLIVERA
15565 FERNANDO Y GERARDO RICCETTO FREIRE
15879 SUC. RODOLFO BOLLIN ARAMBILLETE
14650 FRANCISCO FERNANDEZ Y OTROS
5538 PEDRO G. PUCHALBERT

6TA. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA

12992 CRISTINA Y SILVIA MENEGHETTI
12986 CRISTINA Y SILVIA MENEGHETTI

9A.SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA

1142 JUAN GASPAR AMORIN
1235 FRANCISCO GONZO
11779 MANUEL GILBERTO IBARRA RODRIGUEZ
1207 RICARDO OLMOS MADEIRO
1222 BERTA JAUREGUITO ARISTEGUI
1226 UNIVERSIDAD DEL TRABAJO
6083 MARIA BLANCA OLMOS
10834 ORLANDO OLAZABAL
9475 NORMA MARIA SOCA SENCION
7279 TILA MACHADO ECHAVE
6105 LIA ECHAVE CORREA
1183 JUAN C. ECHAVE CORREA
1098 NORMA MARIA SOCA SENCION
12651 NELSON A. SAULE SOTELO Y SRA.
7718 NORMA MARIA SOCA SENCION
9416 SPENCER SOCA SENCION Y SRA.
9415 SPENCER SOCA SENCION Y OTRO
15073 ESTEBAN PEREIRA ALCALA
9419 EDITH TERESITA PEREIRA ESPONDA
1120 JULIO M. SALABERRY OLASCUAGA
15223 ELIDA V. PEREIRA ESPONDA
16919 JORGE TOLEDO MARICHAL
16003 GLADYS GARCIA FREIRA
16002 GLADYS GARCIA FREIRA
1129 SELVA TEIXIDO MEDINA Y OTRAS
1131 GABRIEL JOSE PRIGUE COUSILLAS
1132 MYRTHA CORONA LOPEZ Y OTRO
7305 JULIO Y JUAN ANDRADA
11503 JULIO MARIA SALABERRY OLASCOAGA
1076 CLARA CARNALES DE RODRIGUEZ
1095 NOEL ROMAN RAMIREZ DE BRUN
9995 JULIO MARIA SALABERRY OLASCOAGA
9996 ROSA ORTIZ ARISPE
9997 ROSA ORTIZ ARISPE
1087 JUAN JOSE DIAZ Y OTRO
1091 MINISTERIO DEL INTERIOR
15298 JUAN JOSE DIAZ Y OTRO
16918 CARLOS PEREIRA FREIRA
16001 GLADYS GARCIA
1068 CALSIK S.A.
1069 ISMAEL IBARRA
12727 ROMULO ACEVEDO
15794 SUC. LUIS E. BARNADA
10027 JUAN CARLOS PAULET BARADA Y OTROS
10029 CARLOS MARTINEZ MENDEZ Y OTRO

10MA. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA

14984 LUIS DIAZ HERNANDEZ
14985 LUIS DIAZ HERNANDEZ
1432 EDUARDO SIMON BRIANO
1431 EMILIO FERMIN BRIANO
1454 EMILIO FERMIN BRIANO
6796 SUC. FELIPE BRIANO
13838 ALCIDES GREGORIO MARTINEZ PEREIRA
13837 SEVERINA CABRERA MACEDA Y OTROS
1669 GERONIMO HERNANDEZ SANTOS Y OTRO
1434 JOSELINA JUANA PEREIRA Y OTRO
9780 MABEL ROBAINA MOTA
13178 ELSO ISABELINO MACHADO Y OTRA
6406 MOLINOS ARROCEROS NACIONALES S.A.
1685 JUAN C. GONZALEZ LARROSA Y OTRO
12981 ENILDA A. DIAZ ALVAREZ
1425 JUANA SUAREZ RODRIGUEZ Y OTRA
14758 JOSE DOMINGO MARTINEZ Y OTRA
12024 JOSE DOMINGO MARTINEZ Y OTRA
12023 JOSE DOMINGO MARTINEZ Y OTRA
1426 ULIS DIOGENES DIAZ DIAZ
17234 SUC. JOSE MEDINA FERNANDEZ
1422 JOSE MEDINA FERNANDEZ

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art.1º, lit.C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 – Piso 4º Oficina 406 – Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica

27) (Cta. Cte.) 10/p 15921 Jul 02- Jul 15

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R. 09.-729, del 25 de junio de 2009, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 30 kV "Estación 150/30 Kv. Florida a futura Estación 30/15 KV a ubicarse en cercanías del cruce de Rutas 6 y 56" y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
1era. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA
PADRON, PROBABLES PROPIETARIOS;
8449, JULIO WALTER DENEZ SOUZA Y OTROS;
788, HERMINIA TOMASA MARIZCURRENA BESOZZI Y OTROS;
787, HERMINIA TOMASA MARIZCURRERNA BESOZZI Y OTROS;
4536, JUAN JOSE MARIZCURRENA MARTINCORENA Y OTROS;
10765, JUAN JOSE MARIZCURRENA MARTINCORENA Y OTROS;
785, ESTELA RICCHETO Y OTROS;
784, ESTELA RICCHETO Y OTROS;
14267, JULIO WALTER DENEZ SOUZA Y OTROS;
12832, MARIA TERESA VIDAL DE BEZZOSO Y OTROS;
795, MARIA INES BOUSSAE Y OTROS;
13508, RAUL EDGARDO IBARBURU Y OTROS;
10229, RAUL A. DIANA URRUZMENDI Y OTROS;
798, RAUL CESAR DIANA Y OTROS;
13502, WASHINGTON J. VIDAL Y OTROS;
801, VICTOR HUGO VIDAL VIDAL Y OTROS;
13505, RAUL CESAR DIANA Y OTROS;
4490, FIGURACION VIDAL Y OTROS;
4491, ELIAS CEFERINO RODRIGUEZ Y SRA.;
802, JUAN GONZALEZ MICHELTORENA y Otros;
14471, JUAN GONZALEZ MICHELTORENA y Otros;
14472, JUAN GONZALEZ MICHELTORENA y Otros.;
14473, JUAN GONZALEZ MICHLELTORENA Y OTROS;
14474, ANTONIO ARROSPIDE OTEGUI Y OTROS;
14475, ANTONIO ARROSPIDE OTEGUI Y OTROS;
668, ANTONIO ARROSPIDE PEREZ Y HNOS.;
666, EDUARDO GALFETTI FERNANDEZ Y OTROS;
7150, MARIA ELIDA DURO VIDAL Y OTROS;
9750, CARLOS JULIAN DURO ROSSI Y OTROS;
7417, LA PELADA S.A.;
10122, JORGE URIOSTE BRAGA;
12785, JORGE URIOSTE BRAGA;
10175, HELENA ISOLA DE BONOMI;
9106, ISMAEL IBARBURU;
661, ALEJANDRO S. ARTUCIO URIOSTE Y SRA.;
822, RAMIRO HERNAN GERONA COSIO;
823, RAMIRO HERNAN GERONA COSIO;
828, RAMIRO HERNAN GERONA COSIO;
9863, JORGE NATALEVICH BRUNSTEIN Y SRA.;
9852, JORGE NATALEVICH BRUNSTEIN Y SRA.;
8028, HILDA JUSTA ANCHO ECHEVERRIA;
11738, HECTOR ALFREDO MICHELTORENA GOMEZ;
13779, EDUARDO H. ARTAGAVEYTIA PIÑEYRO;
5708, OLGA PARDO SANTAYANA;
7362, CARMENCITA A. ABENTE URIOSTE.
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL. 10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L. 10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 16451 Jul 13- Jul 24

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R. 09.-730, del 25 de junio de 2009, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 60 kV, "Derivación línea de 60 KV Castillos - Chuy a realizarse en el cruce de las Rutas 9 y 14, Zona La Coronilla a Futura Estación 60/15 KV India Muerta a ubicarse sobre la Ruta 14 en las cercanías del padrón Nr. 62503" y que, quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias

respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
5ta. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE ROCHA
PADRON, PROBABLES PROPIETARIOS;
60036, LOGROÑO S.A.;
2644, JULIO ZEBALLOS SENA Y OTROS;
2934, ELSE RUMPDE HERB;
7076, ROSENDO FLUGEL LAZO;
40317, RENZO NUÑEZ GONZALEZ;
2648, JESUS RUBIO FERNANDEZ;
5800, JESUS RUBIO FERNANDEZ;
59716, MARIA CELIA RUBIO CUADRADO;
59291, MARIA CELIA RUBIO CUADRADO;
48094, RUBEN Y LUIS RUBIO CUADRADO;
59292, MARIA CELIA RUBIO CUADRADO;
9474, JESUS RUBIO FERNANDEZ;
7087, ADAN ELSO GOMEZ PEREIRA;
2723, TULIO TELMO SILVERA MENDEZ;
49274, EUSEBIO ORTIZ DE ACOSTA;
49273, EUSEBIO ORTIZ DE ACOSTA;
7864, HERIBERTO TERRA QUINTANA;
7865, DIAZ SANTOS HNOS., SOC. CIVIL;
7866, FRANCISCO DIAZ CAITANO;
48598, PUNTA PALMAR S.A.;
2649, INVERSUL S.A.;
48598, PUNTA PALMAR S.A.;
4TA. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE ROCHA;
3931, INVERSUL S.A.;
5336, CORRAL DE PALMAS S.A.;
59992, NELLY GARRA;
60242, DUCASUR S.A.;
2086, LUIS DUTRA AMOROS;
5922, WLADY FERREIRA CORREA;
6925, MARGARITA RUBIO OLIVERA;
7349, CARLOS ARRARTE DELMOND;
62503, MARTA FERREIRA DE ARECHAGA.
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL. 10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L. 10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 16452 Jul 13- Jul 24

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

División Salud y Programas Sociales

Notifíquese e intímese titulares del padrón 48634, sito en Antonio María Marquez Nº 5720 entre navajas y fco. Alvarez, a efectuar la limpieza y desratización en el inmueble de su propiedad en un plazo de diez días, dadas las malas condiciones higiénico-sanitario del lugar, bajo apercibimiento de que en caso de incumplimiento se procederá a realizar las tareas con cargo a la propiedad, previa obtención de orden de allanamiento judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16515 Jul 14- Jul 16

División Salud y Programas Sociales

Notifíquese e intímese titulares del padrón 41358, sito en Santa Lucía Nº 4251 esq. Freire, a efectuar la limpieza y desratización en el inmueble de su propiedad en un plazo de diez días, dadas las malas condiciones higiénico-sanitario del lugar, bajo apercibimiento de que en caso de incumplimiento se procederá a realizar las tareas con cargo a la propiedad, previa obtención de orden de allanamiento judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16516 Jul 14- Jul 16

VARIOS

"La Empresa Sucesores de Arturo Caraballo Sociedad en Comandita por Acciones, hace público por este medio y en concordancia con lo dispuesto en el Art, 3.24 del Decreto 100/00 de la Junta Departamental de Canelones, que ha solicitado el otorgamiento de una línea de ómnibus con las siguientes características: Las Piedras - Canelones y viceversa por Ruta 5 vieja, Progreso y Juanico y Las Piedras - Canelones y viceversa por Ruta 48 y Ruta 5.
27) $ 1000 3/p 16493 Jul 14- Jul 16

FUCEREP
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
ELECCIONES

Se comunica a los afiliados que el día 30 de julio de 2009 se realizarán elecciones para la renovación de autoridades de la Cooperativa correspondiendo en dicha instancia elegir:
- 99 Titulares para la Asamblea General:
- 1 Titular para la Comisión Fiscal, y,
- 2 Titulares para el Consejo Directivo, rigiendo para todos los Órganos el orden preferencial de suplentes.

Las mesas receptoras de votos funcionarán en los siguientes locales y horarios:
- BROU - CASA CENTRAL - 9 a 18 horas.- Votan socios Funcionarios del BROU de: Casa Central, Anexo Zabala y Depósito Cívicos.
- BROU - DEP. 19 DE JUNIO - 9 a 18 horas.- Votan socios Funcionarios del BROU de: Dependencia 19 de Junio.
- DPTO. DE PTMOS. PIGNORATICIOS - Uruguay 1002 - 9 a 18 horas.- Votan socios Funcionarios de: BROU Depto. de Préstamos Pignoraticios, Banco de Seguros del Estado, Club Banco de Seguros y ANCAP.-
- FUCEREP - Zabala 1546 - 9 a 18 horas - Votan socios Funcionarios del BROU de Agencia Misiones, Junta Departamental, Instituto Nacional de Colonización y Corte Electoral.
- FUCEREP - Colonia 1852 of. 307 - 9 a 18 horas.- Votan socios con pago a través de Abitab; socios con pago de Tarjetas Mastercard y Cabal; socios Funcionarios de: Banco Hipotecario y Asociación Española; socios de AFUCOA, AFUCAR y AFUCASE.
- FUCEREP - Colonia 955 - 9 a 18 horas - Votan socios Funcionarios de: ANTEL, UTE, FUCEREP; socios de AFCAPU y socios Pasivos de Caja Bancaria.
- LABORATORIO TECNOLÓGICO DEL URUGUAY.- Avda. Italia 6201 - 12 a 17 horas.- Votan socios Funcionarios de dicho Laboratorio.
- CLUB BANCO REPUBLICA - Juan B. Blanco 1289 - 9 a 11 y 16 a 18 horas.- Votan socios funcionarios del referido Club.
- COOPERATIVA BANCARIA - Circunvalación Durango 1366 - 12 a 15 horas.- Votan socios funcionarios de la Cooperativa indicada.-

Los socios funcionarios del BROU de Sucursales, Agencias, Local Isla de Flores, Museo del Gaucho, Minis BROU, Sucursales del Exterior y Departamento de Tarjetas de Crédito, votan por correspondencia de acuerdo a la Reglamentación respectiva.-
Los funcionarios pertenecientes a los agrupamientos no detallados, podrán votar observado en el circuito más cercano a la ubicación física de su agrupamiento.-
Podrán votar los socios ingresados a la Cooperativa hasta el 30/07/2007, debiendo exhibir cédula de identidad al momento del sufragio.-
COMISIÓN ELECTORAL.
27) $ 8331 5/p 16503 Jul 14- Jul 20

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

REFORMAS

SAFENYL S.A.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 6 de junio de 2009, resolvió rescatar acciones por $ 25.210.359,96 y reducir el capital autorizado a $ 100.000.000. Se convoca a acreedores en Treinta y Tres 1329, Montevideo. Plazo 30 días desde la última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.
28) $ 14729 10/p 16160 Jul 07- Jul 20

EDELNY S.A.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 6 de junio de 2009, resolvió rescatar acciones por $ 25.210.359,96 y reducir el capital autorizado a $ 100.000.000. Se convoca a acreedores en Treinta y Tres 1329, Montevideo. Plazo 30 días desde la última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.
28) $ 14729 10/p 16161 Jul 07- Jul 20

NUTRILEN S.A.
Artículo 294 Ley 16.060

Asambleas: 02/01/08 y 11/01/08
Reducción voluntaria de Capital Integrado a $ 210.096.299
Interesados deducir oposiciones:
Plazo: 30 días en 25 de Mayo 477/108.
28) $ 9820 10/p 16290 Jul 09- Jul 22

NUTRILEN S.A.
Artículo 294 Ley 16.060

Asambleas: 27/06/08 y 03/07/08
Reducción voluntaria de Capital Integrado a $ 204.410.140
Interesados deducir oposiciones:
Plazo: 30 días en 25 de Mayo 477/108.
28) $ 9820 10/p 16291 Jul 09- Jul 22

Harrison S.A.
Reducción de Capital Integrado y Rescate de acciones
(Art. 290 y 310 de la ley 16.060)

La Asamblea General Extraordinaria del 30 de Setiembre de 2008 decidió reducir el capital integrado a $ 280.596.704.- y rescatar 45.011.518.- acciones. Se emplaza a los acreedores sociales para que en el plazo de 30 días desde la última publicación, deduzcan oposiciones. Se pone la documentación a disposición en la sede de Avenida Italia 5775, administración del Complejo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 294 de la ley 16.060.
28) $ 24549 10/p 16424 Jul 13- Jul 24

AVISOS DEL DIA

CONVOCATORIAS

Organización Deportiva de Sordos del Uruguay
Asamblea General Ordinaria

23 de julio 2009
1º Llamado 18:00 hs.
2º llamado 18:30 hs.
3er. Llamado 19 hs.
Canelones 982.
03) $ 167 1/p 16572 Jul 15- Jul 15

GIOVANEX S.A.

Se convoca a Asamblea Extraordinaria de accionistas de la sociedad Giovanex S.A., la que se realizará el próximo día 27 de julio de 2009 en 25 de Mayo 555 esc. 504, Montevideo, a las 10 horas en 1ª. Convocatoria y a las 11 horas en 2ª.
Convocatoria, bajo el siguiente Orden del Día:
1º) Situación de la sociedad. Informe y análisis financiero.
2º) Informe del Directorio.- Cancelación de adeudos sociales.
3º) Aportes efectuados por los socios.- Integración-
Capitalización.
4º) Negociación de bienes sociales.-
5º) Designación de nuevo Directorio
6º) Estado de situación de los juicios pendientes.
Los Sres. Accionistas deberán presentar sus títulos hasta con una hora de antelación a la Asamblea para su contralor y así poder asistir y votar en el acto.
03) $ 1750 3/p 16588 Jul 15- Jul 17

COOPERATIVA AGRARIA LTDA.
TOTORAL DEL SAUCE
Ruta 7 - Km. 35 - Totoral del Sauce - Canelones
Teléfono provisorio 02 2939823
LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Sábado 18 de Julio 2009
9,30 horas
En nuestra Sede Social
Se cita por este medio a la Asamblea General Ordinaria de acuerdo al art. 26 del Estatuto de nuestra Cooperativa. Debemos realizar el llamado para hacer el cierre del ejercicio correspondiente al período 2008/2009
Orden del día
Memoria, Balance y Estado de Resultados
Informe Financiero
Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2009/2010
Elecciones de Autoridades
Designación de dos socios para la firma del Acta de Asamblea
Primer llamado a las 9.30 horas
Segundo llamado a las 10.30 horas.
03) $ 1500 3/p 16604 Jul 15- Jul 17

CONVOCATORIA

La Cámara Uruguaya de TV para Abonados, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Extra ordinaria de Socios a realizarse en primera convocatoria en CIU ubicada en la calle Av. Italia Nº 6101 - Piso 1º-Sala 2, el día Lunes 20 de Julio del 2009 a las 17 hs. con el único punto del orden del día: Reforma de Estatutos (art. 15 de estatutos).
03) $ 333 1/p 16631 Jul 15- Jul 15

CONVOCATORIA

La Asociación Civil Grupo Linfoma Uruguay cita a Asamblea General Extraordinaria para el 23 julio de 2009 en Colonia 1870 (Montevideo). Primera citación 19 horas.
03) $ 167 1/p 16638 Jul 15- Jul 15

Compañía Salus S.A.

De acuerdo a lo establecido en los Arts. 345 de la ley 16060 y 19, 20, 23, 26 y 27 del Estatuto Social y resolución del Directorio de fecha 3 de julio de 2009, se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria, que se celebrará el 3 de agosto de 2009, a la hora 10:00 en el local de Plaza Independencia 811, P.B., a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1º) Designación por los Accionistas presentes de un Secretario para asistir al Presidente durante la realización de la Asamblea, conforme a lo establecido en el inc. 2 del Art. 353 de la Ley 16060.
2º) Designación por el presidente de tres Accionistas a los efectos previstos en el Art. 27 del Estatuto Social.
3º) Consideración de la gestión del Directorio, Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Informe de los Interventores de Contabilidad, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008.
4º) Retribución de los Señores Interventores de Contabilidad correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre 2008.
5º) Designación de dos Accionistas presentes, para firmar el Acta de Asamblea, con el Presidente y Secretario, conforme a lo establecido en el Art. 23 del Estatuto Social.
NOTAS:
Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la Asamblea, ésta sesionará con cualquiera sea el número de los presentes y del capital representado (art. 26).
Para poder asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán registrar en la Gerencia de la sociedad (Avda. Luis Alberto de Herrera 1248 Piso 18) sus acciones o certificados de depósito, librados por una entidad de intermediación financiera, Corredor de Bolsa o depositario Judicial, a partir del 22 de julio y hasta el 31 de julio de 2009 a las 15 horas.".
03) $ 3749 3/p 16652 Jul 15- Jul 17

DIRECCION DE NECROPOLIS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

LA DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó el Sr. JOSE ULISES CIRUCCI GUTIERREZ, solicitando CERTIFICADO DE USO DEL NICHO NRO. 397 "F" del Cementerio local que figura a nombre de JOSE ANTONIO CIRUCCI desde el 7 diciembre del año 1962. Se emplaza a todos los que se consideren con derechos por el término de 30 días.
Atento a lo dispuesto en el Art. 11o. de la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, decreto Nro. 2621 del 19 de Agosto de 1991, se publica el presente por el término de 3 días.-
ELBIO R. REYES, DIRECTOR DE CEMENTERIOS.
04) $ 1250 3/p 16563 Jul 15- Jul 17

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, julio 15 de 2009
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

WASHINGTON SANDALIO DIONICIO, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Newton 1572/4 y MARY CRISTINA DENIS, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Newton 1572/4.
14) $ 253 3/p 16562 Jul 15- Jul 17

PABLO RAFAEL DIAZ, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Víctor Manuel 6023 y ROSARIO JACQUELINE FERNANDEZ, 31 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Marcos Salcedo 5672.
14) $ 253 3/p 16568 Jul 15- Jul 17

PABLO GABRIEL ALVAREZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Reconquista 354/302 y GLORIA ALEJANDRA FLORES, 29 años, soltera, abogada, chilena, domiciliada en Reconquista 354/302.
14) $ 253 3/p 16594 Jul 15- Jul 17

CRAIG ENSOR HILL, 25 años, soltero, programador-diseñador, oriental, domiciliado en Tomás Gómez 3556 y ALEJANDRA SIENRA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Velsen 4504.
14) $ 253 3/p 16596 Jul 15- Jul 17

OFICINA No. 2

CARMELO BERTONE, 72 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Pantaleón Pérez 5056 y ZULEMA DAGUERRE, 62 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Idelfonso García 4516.
14) $ 253 3/p 16585 Jul 15- Jul 17

NICOLAS DAMIAN QUINTEROS, 34 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Pilcomayo 4917 y NATALIA CARBONARA, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pilcomayo 4917.
14) $ 253 3/p 16622 Jul 15- Jul 17

OFICINA No. 3

GERARDO ADRIAN CABRERA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago de Chile 945/102 y MARIA EUGENIA RODRIGUEZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santiago de Chile 945/102.
14) $ 253 3/p 16574 Jul 15- Jul 17

ARNALDO MARTIN CHIACCHIO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marcelino Sosa 2276 y CARMEN IRIS FONSECA, 59 años, viuda, docente, portorriqueña, domiciliada en Marcelino Sosa 2276.
14) $ 253 3/p 16592 Jul 15- Jul 17

EDUARDO GABRIEL CARNEBIA, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pasaje 13 Nº 22, Casabó y STEFANI LORELEY OGANDO, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pasaje 13 Nº 22, Casabó.
14) $ 253 3/p 16598 Jul 15- Jul 17

OFICINA No. 4

ALVARO GABRIEL LOPEZ, 25 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Lyon 1684 y TAMARA FEROLLA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en B. Fragoso de Rivera 1614/002.
14) $ 253 3/p 16565 Jul 15- Jul 17

OFICINA No. 5

DIEGO SEBASTIAN MARTINEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chiávari 3055/1 y LIZET YERMEN MENDIETA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chiávari 3055/1.
14) $ 253 3/p 16570 Jul 15- Jul 17

NICOLAS MARCELO MEGA, 30 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en Trafalgar 3772 y GIANINA ANDREA MATE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Trafalgar 3772.
14) $ 253 3/p 16601 Jul 15- Jul 17

GASTON NICOLAS MACIEL, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Continuación Bélgica 1286 y ESTEFANI CAROLINA MACHADO, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Juan de Herrera 2591.
14) $ 253 3/p 16637 Jul 15- Jul 17

OFICINA No. 7

JOSE GREGORIO ZIPITRIA, 86 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Peabody 1773 y ADELINA GIL, 71 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Peabody 1773.
14) $ 253 3/p 16599 Jul 15- Jul 17



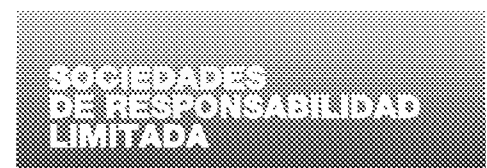
BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR
AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

Lucía Pomi - "MALENA AMADEO" - Guión
Horacio Lopez Usera - "ALMAS DE VAGAR" - libro
Gabriela Cid - "AGUAS TURBIAS" - guión
Laura Lockhart - "COLECCIÓN BOTIJA" - literatura infantil
José Camarotta - "TOMAS Y TIAGO DE CAMAROT" - cuento
María Fátima Leguizamon y Mónica Lucia Espinosa - EL REGRESO DE LA TIERRA SIN MAL - cuento
Gabriel Roca (diseño y texto) y Carlos Calimares (dibujo) - "AVES DE CIUDAD Y ZONAS SUBURBANAS" - catalogo.
Gabriel Roca (diseño y texto) y Carlos Calimares (dibujo) - "AVES COSTERAS Y MARINAS" - catalogo
Gabriel Roca (diseño y texto) y Carlos Calimares (dibujo) - "AVES DE MONTE PARQUE"- catalogo
Diego Lorenzo Lapasta Sacco - "LA COMARCA" - teatro para niños
Antonio Ariel Mingroni -"PADRE ETERNO" - álbum de versos
Juan Eduardo Delmonte - "VERSOS DEL CAMPO" - álbum de versos
Víctor Hugo Mendez - "MURGAS Y CANDOMBES" - álbum de letras
Santiago Caporale - "ABRE TU MENTE" - álbum musical
Rodrigo Gomez - "ME ENCANTA ENCANTARTE" - álbum musical
Marcelo Simonetti - "CINICA" - álbum musical
Rodrigo Cor - "SIMPLEMENTE URBANO" -
Martín Vallejo - "LES ENFANTS" - álbum musical
Dr. Luis Sica - "COMPILACION ORDENADA DE NORMAS Y CRITERIOS PARA USO CONSULAR" - compilador
Rafael Da Costa - "ALPHA TO OMEGA" - álbum musical
Rafael Da Costa - "THE LOST MEMORIES"- álbum musical
Rafael Da Costa - "DEMO" - álbum musical
Ulises Caballero, Aníbal Arronga, Santiago Gómez, Raúl Enebu y Federico García Lorca - "ESTA PELEA ES A MUERTE" - álbum musical
Rodrigo Cor - "SIMPLEMENTE URBANO" - álbum musical
Hector Brazeiro - "14 DE ABRIL" - tema musical
Hector Brazeiro - "A LA GESTA DEL 18 DE MAYO" - tema musical
Hector Brazeiro - "LEJOS DE MI FRONTERA" - tema musical
Hector Brazeiro - "VALIENTE SOLDADO" - tema musical
Hector Brazeiro - "ES EL ONCE" - tema musical
José Miguel Plachot - "MISTERIA" - tema musical
Montevideo 13 de julio de 2009
Dr. Tomas De Mattos
Director General.
17) $ 625 1/p 16602 Jul 15- Jul 15

BELEN BAPTISTA y MATIAS VENTURA solicitan la inscripción de la obra titulada: CENIZAS BLANCAS (guión) de la cual se declaran autores.
Montevideo 13 de julio de 2009
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 16605 Jul 15- Jul 15



FEMA SRL

Partición 11/9/2008. Adjudicataria Liliana Victoria Pisu Espinosa (50 cuotas)
Inscripión 2/4/2009 N° 3982
Cesión 21/03/2009, retrotrae efectos al 11/9/2008
Cedente: Liliana Pisu (46 cuotas)
Cesionario: Herman Enrique Hubert Walikowski (4 cuotas)
Inscripción 2/4/2009 N° 3983
Administración y representación: Liliana Pisu.
22) $ 1473 1/p 16569 Jul 15- Jul 15

Ramón Trigo SRL.

CONTRATO: 24/10/2008
INSCRIPCION: No 2175.- 26.2.2009.-
SOCIOS: Fabián González Garate (100 cuotas) y Martín Ibarlucea (40 cuotas).

OBJETO: Actividad Comercial, Industrial, Explotación Agrícola Ganadera, Compra y venta de Frutos del País.
CAPITAL SOCIAL: $ 140.000 cuotas de $ 1000.
ADMINISTRACION: Fabián González Garate.-
PLAZO: 30 años.-
Domicilio: Melo.
22) $ 1473 1/p 16607 Jul 15- Jul 15

MONTECRISTO SRL
CESION

Contrato: 27/05/2009 Esc. D'AGATA
Cedente: Matías Ferrando 50 cuotas
Cesionario: Marcela Gil - 48 cuotas
Cesionario: Diego Fernández - 2 cuotas
Inscripción Reg. Personas Jcas Sección Comercio Nº 6834 -02/06/2009.
22) $ 982 1/p 16634 Jul 15- Jul 15

SABELO S.R.L

Fecha: 20/5/2008
Inscripción: 7548/2009
Socios: Martín Rodrigo Gava Gil (50 cuotas), Pablo Rey Iglesias Fernández (50 cuotas)
Objeto: discoteca, pub, organización y realización de eventos, música en vivo y afines, servicios gastronómicos.
Capital: $ 100.000
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: conjunta.
22) $ 1473 1/p 16661 Jul 15- Jul 15

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA NACIONAL

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL

DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS
Se notifica por este único medio a la Lic. de Enf. Ana MARTINEZ COLMAN, de la Resolución Nº 237/09 de esta Dirección Nacional, mediante la cual se rescinde con fecha 16/01/09, el contrato de Arrendamiento de Servicios celebrado en esta Unidad.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16587 Jul 15- Jul 17

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la Empresa PEINADOS WALTER S.R.L y a los Sres. MARIA DI PASCA TUCCI y WALTER MELGAR LABORDE, para que comparezcan dentro del horario de Oficina, en la Sección Control de Notificaciones de esta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo N° 1534 piso 8, de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución de la División Recaudación de fecha 25/06/2009 dictada en Expediente N° 2009/05/005/00/02/13288 caratulado: "PEINADOS WALTER SRL - DECLARACIONES JURADAS Y PAGOS" bajo apercibimiento de darlos por notificados.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley N° 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 02 de julio de 2008
El Director de la División Administración.-
Lic. Joaquin Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16567 Jul 15- Jul 17

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (A.S.S.E.)

Montevideo, 8 de julio de 2009.-
LLAMADO / INVITACION
LA COMISION HONORARIA DE ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS EN LA RED DE ATENCION PRIMARIA DE ASSE LLAMA POR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE REFERENCIA:
OBRA: REFACCION DE SALA DE RAYOS X Y SALA DE PROCESAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD CLAVEAUX (ex Hospital Filtro).
INICIO DE VENTA DE RECAUDOS: 13/07/09
FINALIZACION VENTA DE RECAUDOS: 20/07/09
APERTURA DE OFERTAS: 27/07/09 - HORA: 11.00
LUGAR: Div. Arquitectura (E. Acevedo 1534 - oficina 101)
REUNION PREVIA OBLIGATORIA: 21/07/09 - Hora 11.00
Lugar: Administración del Centro de Salud Claveaux (Blvar. Artigas y Cufré).
Consultas Técnicas: Deberán realizarse al Arq. Marcelo Canessa al 4013494 - 4013608 - 4098215 de 10 a 16 hs.
COSTO de los Recaudos: $ 300 (pesos trescientos)
Nota: Previamente a retirar los recaudos en el Dpto. de Arquitectura se debe realizar depósito del costo de los recaudos en la cuenta corriente del BROU Nº 1790 03 194-8 y presentar fotocopia de constancia en el momento de retirarlos.
Por Consultas y/o Retiro de Recaudos: Departamento de Arquitectura de ASSE
Eduardo Acevedo 1534 1er. Piso - Montevideo
De Lunes a Viernes de 8 a 13 hs.
Forma de pago: CONTADO, s/ avance de obra
Adelanto p/ acopio de materiales: 20%.
27) $ 916 1/p 16600 Jul 15- Jul 15

ENTES AUTONOMOS

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS



En aplicación del Reglamento de Calidad de Servicio de Distribución de Energía Eléctrica, UTE informa a las personas cuyos documentos figuran a continuación, que mantienen a su favor compensaciones pendientes de cobro, correspondiente al segundo semestre 2007. Por mayor información recomendamos comunicarse al Servicio de Telegestiones: 1930 en zona metropolitana y 0800-8111 desde el interior del país.

Gerencia Comercial

Detalle de CI , cuyo monto de compensaciones es inferior a $30.

150.399-7	956.119-2	1.229.150-0	1.418.685-8	1.559.140-2	1.730.559-0	1.873.153-6	1.993.387-4	2.663.020-7
199.346-2	964.554-2	1.229.922-3	1.421.599-6	1.563.594-1	1.735.112-9	1.873.295-0	1.996.935-0	2.663.993-0
219.670-4	971.120-4	1.230.131-7	1.421.616-6	1.564.252-2	1.741.505-6	1.881.584-5	2.002.567-6	2.664.972-3
297.575-0	978.244-7	1.236.938-9	1.422.994-5	1.567.308-6	1.742.161-1	1.886.014-1	2.003.314-8	2.669.318-8
430.678-1	982.715-6	1.237.376-4	1.423.018-0	1.567.999-9	1.748.411-6	1.887.548-9	2.006.202-4	2.669.945-5
457.866-5	983.808-4	1.238.565-2	1.424.116-5	1.573.406-8	1.749.830-3	1.888.069-2	2.007.153-4	2.672.080-8
477.069-5	993.957-9	1.239.022-9	1.424.283-0	1.574.976-0	1.752.848-9	1.889.178-0	2.008.141-8	2.676.503-2
488.568-4	995.559-1	1.239.688-1	1.424.884-0	1.577.723-8	1.753.260-4	1.889.905-5	2.009.295-4	2.677.134-6
501.520-2	998.842-3	1.253.098-0	1.425.627-1	1.577.793-7	1.760.972-4	1.890.275-1	2.013.487-1	2.677.149-3
529.446-6	1.001.837-6	1.255.025-9	1.427.935-4	1.578.726-9	1.763.040-4	1.890.583-8	2.013.994-0	2.680.291-5
534.819-6	1.004.049-2	1.260.338-2	1.430.412-3	1.581.905-8	1.765.206-6	1.891.820-3	2.016.437-5	2.680.914-5
547.760-4	1.005.266-9	1.261.399-4	1.430.644-4	1.588.334-0	1.768.397-8	1.894.897-3	2.019.413-6	2.681.095-4
550.630-0	1.008.233-9	1.261.812-6	1.431.559-0	1.589.862-2	1.772.315-4	1.899.934-2	2.338.764-3	2.695.540-3
553.108-6	1.011.446-3	1.264.823-8	1.436.889-8	1.589.890-1	1.772.321-7	1.900.444-5	2.501.197-3	2.698.349-8
575.934-5	1.012.747-4	1.268.995-5	1.437.555-4	1.590.531-8	1.773.638-1	1.906.315-4	2.503.759-7	2.700.310-2
578.041-7	1.013.251-8	1.271.758-8	1.438.224-8	1.591.052-1	1.776.033-6	1.906.467-5	2.503.966-4	2.701.938-1
578.505-3	1.015.924-9	1.278.772-7	1.440.722-4	1.593.445-4	1.779.358-1	1.906.477-2	2.505.709-8	2.702.013-4
580.471-2	1.033.722-7	1.279.837-6	1.441.174-0	1.597.298-1	1.786.790-0	1.906.912-0	2.514.950-6	2.704.871-2
598.369-5	1.036.246-4	1.280.201-0	1.445.797-8	1.607.539-0	1.787.462-2	1.908.140-3	2.521.360-2	2.708.597-2
603.458-4	1.036.811-7	1.287.524-5	1.452.615-9	1.609.036-8	1.789.168-2	1.908.512-0	2.525.621-4	2.708.927-9
606.232-5	1.038.197-7	1.293.888-3	1.453.440-5	1.609.233-8	1.789.730-7	1.908.729-7	2.530.935-4	2.712.166-3
613.425-7	1.040.286-6	1.295.453-2	1.453.873-0	1.611.213-2	1.791.730-5	1.909.758-5	2.534.933-4	2.712.846-7
623.494-2	1.040.801-4	1.295.677-8	1.458.504-0	1.611.367-5	1.791.850-3	1.910.824-9	2.537.514-9	2.714.744-7
627.955-2	1.044.862-4	1.297.278-4	1.463.483-3	1.611.624-1	1.797.103-6	1.913.177-3	2.537.539-3	2.723.866-6
636.629-2	1.046.304-0	1.300.635-6	1.465.451-6	1.613.903-9	1.798.932-6	1.920.915-4	2.537.543-4	2.726.836-4
650.253-7	1.048.815-9	1.306.692-8	1.471.807-3	1.615.084-1	1.802.406-4	1.921.962-4	2.538.176-0	2.729.060-6
652.331-1	1.054.057-7	1.307.170-5	1.474.611-5	1.615.204-3	1.802.710-7	1.922.133-0	2.538.997-2	2.731.063-2
659.434-4	1.054.120-8	1.309.315-7	1.479.498-0	1.617.727-1	1.805.022-7	1.929.075-7	2.541.276-5	2.731.429-6
664.425-0	1.070.339-9	1.315.607-4	1.479.814-6	1.618.442-6	1.805.697-0	1.931.568-6	2.543.644-4	2.734.840-1
670.681-6	1.072.570-7	1.316.605-5	1.481.828-5	1.619.181-9	1.808.756-9	1.934.467-5	2.546.879-2	2.740.680-1
673.168-3	1.077.619-8	1.321.987-2	1.484.840-0	1.621.614-6	1.813.853-2	1.937.185-4	2.548.954-8	2.740.688-9
688.993-3	1.079.216-0	1.331.992-1	1.487.359-0	1.623.541-1	1.815.126-7	1.937.203-0	2.551.248-8	2.741.417-9
692.697-9	1.081.761-3	1.332.292-6	1.489.425-5	1.628.202-2	1.816.794-1	1.939.040-8	2.551.754-1	2.743.905-6
697.529-3	1.087.178-6	1.332.991-8	1.489.864-3	1.629.562-9	1.817.078-6	1.944.554-6	2.553.855-7	2.755.327-6
699.092-6	1.090.293-5	1.333.264-0	1.490.296-7	1.633.971-0	1.817.192-8	1.945.771-3	2.559.780-2	2.757.106-4
701.600-4	1.091.165-5	1.342.344-9	1.490.721-8	1.639.022-3	1.817.539-4	1.946.402-1	2.559.888-4	2.758.552-4
703.896-7	1.092.969-4	1.344.789-9	1.491.746-5	1.639.113-6	1.818.676-1	1.946.812-4	2.561.293-5	2.763.438-9
712.255-8	1.093.815-4	1.344.879-6	1.495.664-5	1.639.407-5	1.819.242-3	1.951.398-3	2.562.467-9	2.763.506-0
728.275-2	1.105.203-0	1.345.706-8	1.497.146-9	1.641.457-8	1.821.138-6	1.953.707-6	2.566.926-7	2.768.044-1
732.634-8	1.116.481-7	1.351.423-2	1.497.814-4	1.641.733-2	1.821.961-7	1.955.138-5	2.572.617-4	2.774.521-9
734.539-0	1.118.196-8	1.352.342-9	1.499.568-7	1.642.898-1	1.823.096-8	1.958.142-5	2.573.355-1	2.778.078-8
734.837-0	1.129.506-6	1.354.856-6	1.504.322-3	1.643.673-2	1.824.465-0	1.958.913-2	2.576.060-5	2.780.808-9
746.224-9	1.132.118-0	1.354.988-3	1.505.578-5	1.643.976-2	1.824.892-9	1.960.634-8	2.577.624-8	2.783.206-2
779.884-0	1.134.610-8	1.356.323-3	1.506.982-5	1.653.498-0	1.825.089-5	1.960.861-9	2.577.826-8	2.786.502-9
784.097-0	1.135.873-9	1.358.351-8	1.507.343-2	1.660.014-7	1.826.684-2	1.962.036-2	2.581.792-3	2.795.799-1
795.035-1	1.141.816-5	1.358.700-3	1.507.352-3	1.661.570-8	1.826.805-0	1.962.751-4	2.583.463-2	2.796.325-5
795.695-7	1.142.972-0	1.359.356-1	1.508.420-7	1.662.632-9	1.826.911-7	1.966.555-2	2.585.556-3	2.799.999-1
795.924-4	1.147.521-8	1.368.005-7	1.511.497-9	1.667.581-9	1.827.641-9	1.967.725-2	2.586.018-0	2.806.494-5
800.742-6	1.149.346-0	1.369.737-1	1.512.794-6	1.670.547-8	1.830.891-3	1.968.478-6	2.589.096-3	2.808.251-7
805.144-9	1.155.162-2	1.370.356-8	1.513.017-3	1.671.613-0	1.838.600-0	1.969.188-4	2.594.685-1	2.811.713-2
837.168-9	1.163.057-7	1.370.563-5	1.513.798-3	1.672.942-0	1.839.029-7	1.969.216-7	2.594.970-6	2.823.821-9
855.583-7	1.168.077-6	1.375.308-0	1.514.346-3	1.674.141-8	1.844.522-2	1.969.437-5	2.600.663-6	2.829.752-0
863.236-4	1.175.667-6	1.379.205-0	1.516.870-4	1.675.945-7	1.848.946-8	1.970.094-8	2.603.992-2	2.830.227-4
875.277-6	1.184.487-1	1.387.027-4	1.517.138-9	1.684.345-2	1.850.570-5	1.971.077-5	2.610.097-9	2.833.875-0
879.092-4	1.190.876-4	1.387.416-7	1.517.473-9	1.685.906-7	1.851.265-9	1.973.754-7	2.611.378-6	2.834.338-3
884.411-5	1.192.529-1	1.389.257-9	1.521.481-8	1.687.527-7	1.853.778-0	1.974.739-6	2.613.912-8	2.835.985-7
886.814-5	1.201.246-5	1.392.947-1	1.524.509-3	1.687.727-5	1.855.061-9	1.975.222-0	2.614.422-8	2.836.964-0
912.342-9	1.206.950-9	1.393.582-6	1.529.922-6	1.687.816-6	1.855.512-0	1.975.389-8	2.617.037-8	2.837.083-5
917.391-3	1.208.016-7	1.395.136-5	1.530.554-8	1.691.737-6	1.858.183-8	1.977.225-4	2.618.373-7	2.852.810-9
924.598-6	1.209.068-7	1.398.855-0	1.532.169-5	1.694.824-4	1.863.704-9	1.977.460-0	2.623.930-2	2.857.616-2
928.606-7	1.210.072-3	1.400.372-5	1.533.156-3	1.698.403-0	1.865.477-0	1.978.720-7	2.633.513-2	2.859.600-5
936.763-1	1.216.040-8	1.402.833-9	1.533.372-1	1.700.193-0	1.865.754-0	1.980.485-5	2.643.538-8	2.865.911-0
937.384-8	1.216.460-8	1.406.138-3	1.537.162-8	1.705.477-7	1.865.856-6	1.983.143-2	2.644.308-2	2.868.421-6
937.493-3	1.216.869-8	1.406.415-3	1.537.324-0	1.709.440-6	1.865.883-9	1.987.708-0	2.647.658-8	2.868.628-6
939.363-4	1.219.270-6	1.408.365-0	1.538.186-9	1.715.222-6	1.866.029-4	1.989.128-6	2.649.800-9	2.871.934-2
946.582-3	1.219.565-1	1.410.279-5	1.548.314-8	1.715.589-2	1.867.023-1	1.989.353-5	2.656.757-5	2.876.183-4
949.742-2	1.221.693-2	1.412.379-5	1.552.953-8	1.717.561-6	1.867.481-7	1.990.321-7	2.656.788-2	2.888.301-2
953.625-6	1.225.938-4	1.414.743-0	1.556.846-7	1.722.414-2	1.871.620-1	1.990.546-9	2.658.111-3	2.891.025-9
954.939-2	1.226.607-8	1.416.924-6	1.557.122-4	1.722.999-8	1.872.302-0	1.990.735-4	2.662.884-2	2.892.456-5

2.892.953-7	3.152.845-1	3.402.248-8	3.594.341-5	3.777.894-5	3.998.202-5	4.182.230-4	4.361.435-7	4.588.105-1
2.894.147-8	3.159.817-2	3.405.577-4	3.599.042-4	3.781.006-6	3.998.824-5	4.193.268-8	4.363.468-2	4.589.777-9
2.900.775-2	3.164.797-2	3.406.750-9	3.599.301-2	3.785.535-3	4.002.809-4	4.196.998-6	4.367.760-8	4.592.461-5
2.901.763-6	3.172.228-5	3.408.210-7	3.603.948-1	3.785.713-5	4.003.010-8	4.197.561-0	4.370.264-3	4.599.927-4
2.905.705-8	3.177.551-1	3.408.762-4	3.605.699-6	3.785.957-5	4.003.578-8	4.200.212-1	4.371.065-4	4.605.678-4
2.906.369-1	3.183.635-5	3.412.189-0	3.610.091-1	3.790.437-8	4.004.724-0	4.200.289-2	4.371.547-2	4.606.049-8
2.909.275-9	3.187.148-2	3.412.863-8	3.612.616-5	3.791.342-4	4.005.500-7	4.203.457-6	4.372.238-2	4.610.665-6
2.912.248-7	3.191.657-7	3.413.434-0	3.618.031-3	3.793.347-0	4.011.810-6	4.206.039-7	4.391.014-7	4.611.452-6
2.916.281-5	3.192.203-5	3.414.745-8	3.619.392-6	3.794.066-9	4.013.777-2	4.206.266-8	4.394.730-4	4.612.660-2
2.918.836-0	3.197.095-7	3.417.818-8	3.619.797-2	3.797.135-5	4.016.988-2	4.209.887-1	4.396.403-5	4.612.828-0
2.934.894-2	3.199.472-7	3.418.732-5	3.623.333-4	3.797.332-5	4.020.404-6	4.209.979-0	4.404.564-4	4.617.288-3
2.939.177-3	3.203.093-6	3.419.931-0	3.624.832-1	3.797.702-0	4.020.681-2	4.213.943-7	4.404.568-8	4.618.789-2
2.943.371-9	3.206.032-7	3.420.313-9	3.626.800-4	3.801.657-6	4.023.099-2	4.221.980-3	4.407.886-1	4.621.008-3
2.946.380-9	3.208.884-2	3.421.956-2	3.629.237-2	3.802.296-5	4.025.246-3	4.222.145-6	4.408.492-1	4.626.315-9
2.948.486-5	3.209.513-8	3.424.336-3	3.629.509-5	3.805.294-2	4.025.449-9	4.222.952-7	4.414.124-2	4.631.547-7
2.954.778-2	3.215.428-1	3.425.684-1	3.629.515-8	3.805.722-1	4.031.072-2	4.227.774-0	4.415.554-2	4.638.233-5
2.957.351-9	3.221.779-4	3.426.275-7	3.633.356-8	3.806.339-7	4.031.432-0	4.228.294-7	4.416.143-6	4.649.291-0
2.959.574-5	3.222.390-1	3.430.023-6	3.634.022-4	3.807.309-9	4.033.412-2	4.228.336-1	4.418.403-6	4.654.099-7
2.962.068-3	3.225.321-7	3.431.538-6	3.634.065-0	3.807.611-0	4.035.241-5	4.232.576-1	4.420.690-7	4.654.627-0
2.965.157-3	3.225.949-3	3.432.830-3	3.636.021-4	3.810.098-5	4.041.494-6	4.236.075-7	4.421.080-9	4.662.528-8
2.969.975-9	3.227.699-2	3.439.187-3	3.636.851-7	3.810.512-3	4.042.273-1	4.237.404-1	4.425.449-3	4.666.252-3
2.974.577-2	3.228.789-2	3.440.159-9	3.638.317-1	3.815.293-8	4.050.992-3	4.240.075-1	4.428.750-7	4.669.366-7
2.976.068-7	3.231.168-9	3.441.048-5	3.638.991-5	3.817.110-6	4.055.582-5	4.240.332-7	4.432.203-4	4.670.755-5
2.977.589-0	3.231.564-1	3.442.959-7	3.641.073-8	3.826.304-0	4.059.727-3	4.241.648-5	4.437.872-6	4.671.665-1
2.979.555-1	3.232.909-8	3.445.748-5	3.642.711-5	3.831.073-8	4.061.600-1	4.247.035-4	4.439.739-2	4.678.917-1
2.984.256-2	3.236.356-3	3.455.752-8	3.646.099-3	3.835.144-9	4.064.839-3	4.247.496-8	4.446.589-2	4.681.912-2
2.987.883-8	3.244.524-4	3.456.736-1	3.646.250-9	3.838.628-8	4.065.206-3	4.248.395-1	4.453.213-8	4.688.054-7
2.991.015-3	3.245.670-2	3.457.256-8	3.647.914-6	3.840.668-4	4.067.274-6	4.249.446-9	4.454.971-9	4.688.288-0
2.991.588-0	3.247.101-5	3.457.857-8	3.649.107-1	3.843.259-6	4.071.907-7	4.250.808-4	4.455.631-2	4.690.068-6
2.997.725-6	3.253.970-0	3.458.080-8	3.651.570-2	3.844.097-7	4.078.951-7	4.251.958-6	4.460.669-8	4.692.982-6
3.009.970-6	3.256.631-5	3.461.350-0	3.653.865-3	3.845.407-3	4.081.889-3	4.255.477-6	4.462.313-1	4.695.443-3
3.022.563-4	3.258.268-8	3.463.382-9	3.656.558-1	3.858.750-9	4.090.743-4	4.256.834-9	4.463.136-8	4.717.647-6
3.024.279-1	3.260.279-9	3.467.727-5	3.657.279-2	3.860.025-8	4.094.493-9	4.258.211-9	4.463.418-8	4.718.465-3
3.025.847-5	3.265.403-7	3.467.965-9	3.658.146-2	3.860.693-9	4.095.519-6	4.260.524-4	4.465.603-5	4.720.504-7
3.026.106-6	3.267.901-1	3.470.081-4	3.663.514-2	3.866.094-9	4.098.943-6	4.266.086-6	4.470.495-9	4.723.337-7
3.040.423-0	3.280.590-5	3.477.350-0	3.664.382-4	3.869.738-8	4.107.292-7	4.266.296-1	4.481.769-9	4.738.806-7
3.040.814-5	3.281.099-2	3.482.565-2	3.674.266-2	3.873.209-7	4.107.710-9	4.268.155-9	4.491.672-2	4.747.998-5
3.041.760-5	3.282.331-7	3.486.263-0	3.676.031-9	3.875.141-9	4.109.091-9	4.269.828-7	4.492.936-3	4.750.089-9
3.044.467-4	3.284.194-5	3.488.934-9	3.676.919-9	3.878.746-2	4.111.259-5	4.270.986-6	4.494.335-9	4.752.401-7
3.047.737-4	3.288.664-6	3.489.353-6	3.677.166-7	3.880.288-0	4.111.707-8	4.273.090-0	4.494.889-8	4.753.478-1
3.051.659-0	3.290.165-0	3.496.820-0	3.680.216-7	3.882.043-0	4.112.478-4	4.274.246-2	4.495.356-2	4.755.367-0
3.052.141-8	3.298.361-8	3.499.811-8	3.680.865-0	3.884.604-8	4.121.918-1	4.274.862-6	4.495.746-1	4.755.651-9
3.052.664-0	3.299.415-4	3.500.133-2	3.682.854-3	3.888.068-2	4.123.294-1	4.275.144-9	4.498.384-0	4.758.910-6
3.053.488-3	3.311.958-1	3.500.195-6	3.685.406-3	3.893.121-3	4.126.055-0	4.276.216-7	4.505.120-0	4.763.727-4
3.065.576-6	3.332.759-6	3.500.438-4	3.687.075-6	3.898.467-4	4.127.938-3	4.280.268-8	4.507.670-1	4.768.425-5
3.066.623-0	3.333.404-2	3.502.768-3	3.688.601-0	3.902.871-6	4.134.899-0	4.281.848-1	4.513.018-3	4.771.026-6
3.078.711-3	3.335.609-6	3.504.100-5	3.691.540-9	3.903.991-7	4.135.914-1	4.282.627-6	4.518.858-8	4.779.682-2
3.081.754-0	3.336.202-1	3.504.213-4	3.693.621-1	3.904.795-6	4.138.667-1	4.291.760-5	4.520.239-4	4.784.775-4
3.085.318-2	3.336.897-8	3.506.369-5	3.693.790-8	3.907.817-5	4.139.958-5	4.291.793-4	4.521.056-5	4.785.434-1
3.086.140-0	3.340.171-4	3.516.928-7	3.698.427-4	3.910.227-9	4.140.750-4	4.292.188-6	4.526.014-0	4.800.653-7
3.086.837-3	3.341.244-8	3.518.536-2	3.702.204-9	3.913.610-5	4.145.749-6	4.294.553-7	4.528.839-2	4.815.040-5
3.088.049-6	3.342.392-8	3.518.772-4	3.703.761-6	3.916.001-9	4.149.821-0	4.297.050-8	4.530.467-3	4.819.624-1
3.088.251-3	3.345.348-8	3.528.563-7	3.705.755-9	3.921.580-6	4.151.578-3	4.305.472-7	4.531.649-2	4.827.352-4
3.090.764-6	3.347.582-4	3.528.734-0	3.707.404-2	3.923.951-3	4.151.830-9	4.306.318-0	4.537.837-9	4.833.398-8
3.091.137-2	3.350.217-4	3.528.852-6	3.709.061-6	3.934.665-7	4.152.904-9	4.306.532-6	4.538.442-3	4.844.071-5
3.091.264-9	3.360.792-2	3.530.191-8	3.709.112-1	3.937.690-7	4.155.026-8	4.310.302-1	4.538.691-0	4.859.555-2
3.091.869-3	3.361.489-8	3.530.280-9	3.709.305-0	3.938.345-3	4.155.170-1	4.311.818-7	4.539.428-8	4.861.475-0
3.103.962-4	3.364.534-6	3.530.966-9	3.718.952-0	3.939.845-6	4.157.184-8	4.312.076-8	4.541.497-9	4.895.121-7
3.109.180-2	3.365.235-3	3.531.397-5	3.722.158-8	3.942.934-8	4.160.179-2	4.313.632-3	4.541.913-9	4.897.809-5
3.113.318-3	3.366.115-8	3.532.238-8	3.723.776-7	3.943.146-8	4.161.050-3	4.314.326-1	4.544.000-7	4.904.564-9
3.114.818-6	3.366.582-5	3.534.578-4	3.728.533-8	3.944.926-9	4.162.131-2	4.315.770-9	4.545.013-5	4.913.822-0
3.117.677-3	3.375.366-6	3.536.371-0	3.730.294-2	3.949.013-3	4.164.124-9	4.317.780-2	4.545.480-2	4.923.442-0
3.118.692-0	3.376.607-5	3.539.458-1	3.732.382-3	3.950.240-9	4.164.355-4	4.320.304-5	4.550.740-3	4.924.627-7
3.120.215-4	3.381.074-9	3.551.950-3	3.733.603-8	3.957.514-5	4.167.274-7	4.323.908-2	4.559.099-1	4.943.893-1
3.121.171-1	3.384.152-6	3.554.006-7	3.733.624-8	3.960.568-5	4.169.103-4	4.329.393-9	4.560.335-2	4.950.327-9
3.121.406-4	3.384.586-7	3.557.392-7	3.736.105-9	3.962.012-0	4.169.623-8	4.332.801-5	4.561.319-5	4.950.345-1
3.121.917-7	3.386.541-5	3.566.405-5	3.738.517-0	3.966.665-9	4.169.633-5	4.332.977-4	4.564.296-8	5.019.696-2
3.123.529-6	3.387.506-0	3.568.006-1	3.746.505-7	3.967.523-8	4.169.739-5	4.334.609-1	4.564.733-8	5.070.165-0
3.134.305-5	3.388.215-2	3.568.971-6	3.747.961-4	3.973.872-9	4.174.258-0	4.337.537-5	4.564.743-5	5.177.200-4
3.135.066-4	3.389.877-3	3.569.028-0	3.749.702-6	3.976.142-9	4.175.902-0	4.337.539-7	4.566.357-6	5.211.805-9
3.137.977-9	3.392.751-0	3.571.520-0	3.753.696-3	3.977.026-8	4.177.277-7	4.341.959-1	4.569.707-6	5.356.634-0
3.138.446-5	3.394.904-7	3.571.885-4	3.753.739-3	3.977.470-3	4.177.600-2	4.342.182-1	4.573.118-9	5.537.297-5
3.144.365-9	3.394.962-7	3.576.799-6	3.757.579-5	3.977.842-0	4.179.059-3	4.347.925-4	4.580.002-5	5.552.853-6
3.145.014-9	3.399.848-0	3.582.970-6	3.765.372-1	3.981.702-2	4.179.332-9	4.348.210-2	4.583.660-8	
3.148.604-5	3.399.958-1	3.583.096-3	3.768.488-7	3.991.928-2	4.179.572-5	4.348.407-5	4.584.352-4	
3.150.501-1	3.400.217-5	3.591.540-8	3.775.340-0	3.994.935-0	4.180.805-1	4.354.788-9	4.586.302-5	
3.152.176-0	3.401.580-7	3.593.602-2	3.776.319-6	3.995.058-9	4.181.285-6	4.358.521-9	4.586.793-0	

Detalle de CI, cuyo monto de compensaciones es superior a $30.

100.200-9	158.211-0	302.207-9	307.122-4	314.051-8	606.232-5	642.282-6	664.425-0	676.038-7

699.530-2	1.422.976-3	1.873.970-4	2.819.946-3	2.896.196-3	2.936.013-4	3.414.116-9	3.832.452-7	4.259.166-3
732.941-9	1.427.231-2	1.896.789-0	2.845.045-5	2.911.824-0	2.937.820-8	3.417.795-2	3.832.456-1	4.280.217-7
751.919-7	1.439.480-7	1.910.586-1	2.853.669-3	2.919.808-4	2.938.830-8	3.437.708-1	3.834.298-9	4.284.804-8
753.661-8	1.467.325-1	1.910.867-5	2.859.819-4	2.922.560-7	2.944.306-3	3.447.308-7	3.849.680-7	4.288.149-0
757.939-9	1.510.255-8	1.911.566-0	2.869.110-4	2.924.993-8	2.957.198-1	3.449.812-4	3.851.707-5	4.289.854-8
779.886-2	1.514.455-8	1.923.292-3	2.886.911-7	2.925.929-8	2.957.348-4	3.456.041-0	3.856.013-5	4.289.866-7
785.848-6	1.529.507-6	1.925.124-8	2.887.230-0	2.927.795-1	2.958.789-7	3.460.568-0	3.858.286-6	4.296.117-3
787.369-2	1.530.774-0	1.927.596-1	2.891.587-3	2.930.353-6	2.965.869-0	3.463.261-5	3.860.396-5	4.317.498-5
879.532-2	1.544.317-4	1.931.505-6	2.896.196-3	2.936.013-4	2.967.266-4	3.472.077-9	3.863.078-0	4.322.352-4
900.135-4	1.553.256-1	1.941.523-0	2.911.824-0	2.937.820-8	2.983.185-0	3.476.871-7	3.880.826-0	4.325.133-7
903.296-5	1.558.298-6	1.944.921-3	2.919.808-4	2.938.830-8	3.003.295-4	3.504.209-3	3.885.997-4	4.330.616-8
906.853-2	1.560.795-6	1.961.656-7	2.922.560-7	2.944.306-3	3.008.054-7	3.514.299-8	3.887.827-7	4.333.535-1
915.287-2	1.562.106-1	1.962.945-9	2.924.993-8	2.957.198-1	3.011.637-6	3.514.786-3	3.895.726-3	4.342.323-3
945.724-8	1.565.032-3	1.966.880-5	2.925.929-8	2.957.348-4	3.012.117-5	3.517.770-9	3.900.858-8	4.352.335-4
962.252-2	1.572.024-1	1.978.252-0	2.927.795-1	2.958.789-7	3.033.253-0	3.521.236-1	3.916.237-4	4.360.767-9
977.481-2	1.601.955-8	1.980.488-3	2.930.353-6	2.965.869-0	3.038.936-7	3.532.528-3	3.928.561-9	4.369.098-5
986.064-9	1.607.146-3	1.981.535-7	2.936.013-4	2.967.266-4	3.050.561-2	3.533.635-9	3.950.268-1	4.373.449-6
1.005.988-3	1.613.976-6	1.989.265-0	2.937.820-8	2.983.185-0	3.052.888-6	3.543.050-1	3.955.244-8	4.382.349-1
1.047.947-3	1.614.189-2	2.002.946-2	2.938.830-8	2.604.412-9	3.059.398-4	3.544.263-7	3.962.864-9	4.412.540-2
1.049.553-6	1.616.676-3	2.015.499-6	2.944.306-3	2.608.946-6	3.062.386-6	3.549.703-0	3.967.029-4	4.415.435-0
1.050.220-0	1.628.349-6	2.018.231-7	2.957.198-1	2.612.070-9	3.067.473-0	3.563.645-2	3.983.847-0	4.444.231-1
1.071.758-6	1.638.771-7	2.508.203-1	2.957.348-4	2.617.455-6	3.069.537-6	3.566.577-0	3.990.637-8	4.445.365-3
1.081.095-0	1.639.113-6	2.518.018-2	2.958.789-7	2.628.252-5	3.099.865-3	3.567.707-2	3.993.169-0	4.463.611-4
1.084.505-6	1.641.457-8	2.518.133-0	2.965.869-0	2.632.644-0	3.103.254-1	3.568.006-1	3.995.666-8	4.464.483-0
1.104.785-5	1.647.271-6	2.519.613-9	2.967.266-4	2.649.681-3	3.106.807-7	3.571.555-1	4.002.990-7	4.466.728-6
1.129.743-4	1.665.221-9	2.521.018-3	2.983.185-0	2.657.939-4	3.113.270-3	3.595.341-8	4.031.634-0	4.479.575-6
1.129.769-4	1.670.220-0	2.530.670-0	2.604.412-9	2.661.861-7	3.115.691-5	3.599.001-0	4.031.963-7	4.484.500-4
1.140.474-6	1.672.479-3	2.539.922-6	2.608.946-6	2.664.720-8	3.158.367-5	3.605.159-8	4.036.127-6	4.492.113-9
1.150.188-7	1.673.514-8	2.568.334-4	2.612.070-9	2.674.265-8	3.162.414-0	3.610.356-5	4.053.628-7	4.504.015-6
1.162.603-9	1.680.769-4	2.570.624-7	2.617.455-6	2.676.922-6	3.172.267-7	3.623.005-3	4.054.860-8	4.525.907-4
1.168.077-6	1.684.345-2	2.572.050-6	2.628.252-5	2.687.004-3	3.183.045-8	3.628.609-6	4.056.872-3	4.582.841-5
1.182.922-3	1.687.546-5	2.572.617-4	2.632.644-0	2.689.912-0	3.195.533-7	3.641.706-5	4.062.705-8	4.593.001-0
1.190.193-2	1.692.930-5	2.574.945-1	2.649.681-3	2.708.976-8	3.205.110-2	3.642.049-6	4.062.836-9	4.617.900-7
1.215.249-7	1.694.637-1	2.594.370-2	2.657.939-4	2.715.712-7	3.213.816-2	3.645.472-0	4.065.352-8	4.618.508-2
1.219.739-2	1.702.921-7	2.604.412-9	2.661.861-7	2.719.924-6	3.214.747-8	3.663.623-7	4.077.241-9	4.637.660-1
1.229.864-9	1.717.084-8	2.608.946-6	2.664.720-8	2.727.693-3	3.222.488-6	3.664.796-1	4.079.337-8	4.641.719-8
1.241.571-6	1.720.645-1	2.612.070-9	2.674.265-8	2.728.122-1	3.229.420-7	3.665.708-3	4.082.472-1	4.650.384-0
1.247.678-0	1.722.444-3	2.617.455-6	2.676.922-6	2.739.047-6	3.231.745-1	3.675.454-4	4.083.575-6	4.691.584-9
1.257.579-4	1.728.042-3	2.628.252-5	2.687.004-3	2.747.361-2	3.233.307-5	3.679.214-0	4.083.967-7	4.697.550-2
1.257.749-1	1.730.201-5	2.632.644-0	2.689.912-0	2.754.692-4	3.239.806-7	3.680.178-7	4.090.336-9	4.704.307-5
1.258.725-6	1.748.265-7	2.649.681-3	2.708.976-8	2.766.222-7	3.261.083-5	3.685.831-0	4.093.860-3	4.720.898-6
1.269.109-7	1.754.250-0	2.657.939-4	2.715.712-7	2.804.214-5	3.262.217-1	3.688.399-9	4.104.053-8	4.776.230-0
1.276.380-0	1.756.564-9	2.661.861-7	2.719.924-6	2.805.880-7	3.269.066-3	3.690.976-9	4.109.549-2	4.776.638-4
1.282.311-7	1.760.972-4	2.664.720-8	2.727.693-3	2.813.046-1	3.274.020-6	3.692.153-1	4.128.245-7	4.809.691-0
1.287.037-0	1.763.040-4	2.674.265-8	2.728.122-1	2.819.946-3	3.281.453-4	3.720.207-5	4.129.891-5	4.810.743-6
1.292.082-2	1.768.251-0	2.676.922-6	2.739.047-6	2.845.045-5	3.288.664-6	3.720.680-5	4.161.998-5	4.812.926-4
1.294.287-6	1.774.649-7	2.687.004-3	2.747.361-2	2.853.669-3	3.291.779-8	3.727.493-3	4.164.124-9	4.823.267-5
1.298.199-3	1.785.235-5	2.689.912-0	2.754.692-4	2.859.819-4	3.308.651-6	3.732.927-5	4.179.277-3	4.848.631-3
1.308.736-0	1.799.206-4	2.708.976-8	2.766.222-7	2.869.110-4	3.319.059-5	3.738.140-3	4.185.656-9	4.871.545-5
1.322.039-6	1.802.843-0	2.715.712-7	2.804.214-5	2.886.911-7	3.323.144-6	3.742.917-0	4.189.826-8	4.881.270-6
1.327.589-6	1.820.337-5	2.719.924-6	2.805.880-7	2.887.230-0	3.329.377-1	3.742.950-6	4.192.295-8	4.881.295-0
1.331.535-1	1.836.357-9	2.727.693-3	2.813.046-1	2.891.587-3	3.331.861-6	3.745.849-8	4.195.058-9	4.944.939-2
1.338.190-8	1.836.762-2	2.728.122-1	2.819.946-3	2.896.196-3	3.335.137-5	3.746.614-2	4.208.431-1	5.115.088-2
1.341.172-7	1.839.247-7	2.739.047-6	2.845.045-5	2.911.824-0	3.344.898-0	3.775.758-1	4.219.141-1	5.235.229-9
1.346.139-6	1.839.946-9	2.747.361-2	2.853.669-3	2.919.808-4	3.350.299-2	3.778.770-6	4.223.489-3	5.481.722-7
1.360.514-4	1.840.042-4	2.754.692-4	2.859.819-4	2.922.560-7	3.358.304-7	3.779.012-1	4.229.801-3	5.601.383-5
1.364.374-0	1.844.493-3	2.766.222-7	2.869.110-4	2.924.993-8	3.372.246-9	3.793.564-4	4.236.879-3	
1.369.737-1	1.852.968-8	2.804.214-5	2.886.911-7	2.925.929-8	3.382.396-0	3.813.047-3	4.242.621-2	
1.391.727-6	1.861.608-3	2.805.880-7	2.887.230-0	2.927.795-1	3.386.221-9	3.816.939-3	4.243.068-1	
1.422.381-6	1.867.821-1	2.813.046-1	2.891.587-3	2.930.353-6	3.387.428-2	3.824.291-5	4.257.111-2	

Detalle de RUC , cuyo monto de compensaciones es inferior a $30.

215482690012	080157400016	214934700012	213511800015	213426630011	160027750019
210972240012	160187780013	211401910014	213054880011	130092770019	
210892170018	214608110011	214853670016	080106560016	150071390017	

Detalle de RUC , cuyo monto de compensaciones es superior a $30.

40030170019	210576170011	212076400014	213961850013	214532730014	214861540010
40321840010	211082560011	212501890013	213971680013	214609200014	214900330018
80157400016	211398370018	213553630010	214336880017	214619760012	214947130015
120174820012	211553590012	213612420013	214341010017	214743750015	214963330015
130053300015	211863180017	213630100017	214356760017	214811460013	215218370017

Detalle de número de BPS, cuyo monto de compensaciones es inferior a $30.

100 1867286 567789 3660792

Detalle de número de BPS, cuyo monto de compensaciones es superior a $30.

39428 1698247 1661693 3609147 4775775

Detalle de documentos extranjeros, cuyo monto de compensaciones es inferior a $30.

Argentina	6577078	7754277	2621068	23996370	50425477	22057087	14014947
Brasil	5090164293	1002691457	4367098	9983852			
Otros Países	18506239	89404756	6870025				

Detalle de documentos extranjeros, cuyo monto de compensaciones es superior a $30.

Argentina	22001930	187084	14289508	92659015	11077128	14727741
	92659015	5273463	10149742	38490358	23087331	3PP46842
Brasil	29182485					
Otros países	29008692	3557035857				

27) (Cta. Cte.) l/p 16606 Jul 15- Jul 15

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



DESAFILIACIONES A LAS AFAP

El Banco Central del Uruguay notifica por este medio que, en Expediente Nro. 2009/1069 caratulado **"Desafiliaciones al amparo de los Decretos Nro 281/008 de 9/6/2008 y 291/008"** de 16/6/2008, autorizó la desafiliación del Sistema Previsional previsto en los Títulos I a IV de la Ley Nro. 16.713 de 3 de setiembre de 1995, a las siguientes personas:

APELLIDOS, NOMBRES	C.I.	AFAP
ACEVEDO FAGUNDEZ MANTUANI MARIANELA	34908393	REPUBLICA
ACOSTA COLLARES SERGIO ESTEBAN	25159612	REPUBLICA
ACOSTA MAGALLANES LUIS EDUARDO	25058826	REPUBLICA
ACOSTA MARTINEZ GLADYS MARIA	11781192	REPUBLICA
ACOSTA ROBERTO	14009008	REPUBLICA
ALBINI BAPTISTA MARIA LELIA	19324356	REPUBLICA
ALDAMA FERNANDEZ RENEE	13108823	UNION CAPITAL
ALFARO MOSCA RINA CRISTINA	12585515	REPUBLICA
ANGULO SOTO MARIA DEL CARMEN	31575965	REPUBLICA
AÑON CHAINE ELSA PATRICIA	12136748	REPUBLICA
AÑON JOSE MARIA	15439868	REPUBLICA
ARAMBURU MOREIRA CARLOS MARIA	12225787	REPUBLICA
ARECO LIMA ALICIA ELIZABETH	12699334	REPUBLICA
ARIAS GORDANO HECTOR RAUL	35797337	REPUBLICA
ARIAS JIMENEZ SAIRA	13927536	REPUBLICA
ARLOTTO GRENI REINA TERESA	39493969	REPUBLICA
ARNELLI BURASTERO ANA MARIA	11731777	REPUBLICA
ARNOLD BRAVO CARLOS MARIA	15657092	REPUBLICA
ARRAZQUIN ARROSPID JUAN CARLOS	36067404	REPUBLICA
ARROSA ARBIZA ALBERTO	19720358	REPUBLICA
ARTIGAS FAVIEA BERTHA BEATRIZ	30954627	REPUBLICA
ASCONEGUY CORES FELIPE RAFAEL	12265858	REPUBLICA
AVELINO BADANO EDILBERTO DOMINGO	31265449	REPUBLICA
AVONDET TABARES ORLANDO	35010648	REPUBLICA
BAEZ TABARES JUAN	41442619	REPUBLICA
BALBI MONTAÑO FATIMA GRAZIELA	11381592	REPUBLICA
BALITZKI ARTURAOLA JOSE ARTIGAS	12757455	REPUBLICA
BALSEIRO VERDE CARLOS ALBERTO	32921703	REPUBLICA
BARBERO HERNANDEZ MARIA MARTA	14406236	REPUBLICA
BARGAS MOREIRA MARTA GRACIELA	34857621	REPUBLICA
BARRERA RODRIGUEZ MYRIAM YOLANDA	14372148	REPUBLICA
BARRETO COZZANI GLORIA RAQUEL	38202446	REPUBLICA
BASSO BIESTRO PEDRO DANIEL	13892068	REPUBLICA
BAYARRES ASTOL JUAN CARLOS	16694849	REPUBLICA
BELTRAN STORACE ELENA MARIA	12026016	UNION CAPITAL
BENITEZ GONZALEZ ALBINA RAQUEL	33145487	REPUBLICA
BENTANCOR GONZALEZ ALBERTO DANIEL	31085689	REPUBLICA
BENTOS SCOCOZZA JORGE OMAR	13438577	REPUBLICA
BENVENUTO LARROSA MIGUEL LUIS	29173674	REPUBLICA
BERON TIERNO GUSTAVO ARTIGAS	12385185	UNION CAPITAL
BERRONDO ARAUJO CARLOS JULIO	35467633	REPUBLICA
BIANCHI MADERA LIGIA	13601869	REPUBLICA
BLANCO COSTA SIMBAL	14195346	REPUBLICA
BONTI ELIZABELAR LEOCADIO ISAMEL	37105752	REPUBLICA
BORETTO OVALLE GUILLERMO DANIEL	35554533	REPUBLICA
BOTTARO CABRERA MARIA MERCEDES	12580684	UNION CAPITAL
BOUHID ESPINOZA FELIX OMAR	28048616	REPUBLICA
BOUNINE VILLAR ELIZABETH	12492655	REPUBLICA
BRAÑAS MALZONI MARIA DEL CARMEN	13707053	REPUBLICA
BURGUEÑO PEREIRA ENA ELIZABETH	31338563	REPUBLICA
BURGUEÑO ROMANO IVONNE	12073207	REPUBLICA
CABRERA CASANOVA GLORIA	18227753	UNION CAPITAL
CABRERA LEDESMA TERESITA SILVIA	13817462	UNION CAPITAL
CABRERA REYES OSCAR RAUL	34803125	INTEGRACIÓN
CABRERA RODRIGUEZ SERGIO	13571498	INTEGRACION
CABRERA SOSA EDITH ZULEMA	12591744	AFINIDAD
CABRERA ZAPATA EDUARDO MIGUEL	30826533	AFINIDAD
CACERES CENTURION CARLOS MANUEL	37818507	AFINIDAD
CAGGIANO RAMA CARLOS CANDIDO	27014591	REPUBLICA
CALABUIG MARIA ANTONIA	13836765	UNION CAPITAL
CALANDRA ALVAREZ MARIA JULIA	12094605	REPUBLICA
CALISTRO ARAGONES RAMON	25170220	REPUBLICA
CALVO BARUDI MIGUEL ANGEL	37041148	REPUBLICA
CAMARGO PORTO ELEUTERIO	25585306	REPUBLICA
CAMPI PIENDIBENE VICENTE ANGEL	10093245	UNION CAPITAL
CANCELA PACCIELLO NAHYR	13459759	REPUBLICA
CANOSA GONZALEZ NORMA MABELCA	17628061	AFINIDAD
CARDOSO OSVALDO	16815683	REPUBLICA
CARDOSO PEREIRA JOSE PEDRO	12437889	REPUBLICA
CARDOZO MULLER JUAN CARLOS	35255713	REPUBLICA
CARDOZO PONS DELIA CATALINA	13504756	REPUBLICA
CARDOZO VIERA ALFREDO RAMON	12396320	AFINIDAD
CARIDE DA SILVEIRA MARIA ELENA	16829648	UNION CAPITAL
CARRASCO ROCHA REINA MIRIAN	13099151	REPUBLICA
CARRO CARRO MARY TERESA	39883099	UNION CAPITAL
CASANOVA DELGADO ANTONIO OMAR	14046531	REPUBLICA
CASARETTO FLEITAS JORGE CARLOS	17327431	AFINIDAD
CASTILLO COITO JUAN CARLOS	16658637	REPUBLICA
CASTRO ARRIBAS ALICIA ILIANA	13988447	REPUBLICA
CASTRO MAC ENTYRE ANA MARIA	13045304	REPUBLICA
CATALDI PEREIRA JORGE	9706085	REPUBLICA
CEDRES DE LEON NESTOR PABLO	37116630	REPUBLICA
CERDENA POSE DOMINGA DEL CARMEN	34921987	REPUBLICA
CHAO PEÑA MARTA CRISTINA	12635095	REPUBLICA
CHARLO PEREZ SANDRA GABRIELA	13933163	REPUBLICA
CHICHET FERRER MARIELA EREDIA	13927188	AFINIDAD
CISNEROS VIERA NELIDA CRISTINA	32729262	UNION CAPITAL
COLLAZO MIRANDA ARTURO GUMERSINDO	12641183	REPUBLICA
CONSTANTIN JUSTET NESTOR ALFREDO	25652658	AFINIDAD
CORDONES UGUCCIONI HORACIO	10230738	REPUBLICA
CORREA DECUARDO NILO ANGEL	15028108	REPUBLICA
CORREA JOSE LUIS	18214532	REPUBLICA
COSTA PEREIRA ELIZABETH	11856402	REPUBLICA
COSTA ROCHA ROSA MARIA	19796999	REPUBLICA
COSTABILE ALVES MARIO ALFONSO	12572930	AFINIDAD
COSTANZO NARI JORGE EDGARDO	11761629	REPUBLICA
CURBELO GLORIA ALICIA	14362775	REPUBLICA
D'AMBROSIO CASSA ANTONIO DANIEL	11791123	REPUBLICA
DA CUNHA CACERES MARTA ISABEL	36244193	REPUBLICA
DA FONTOURA FONTOURA SUSANA RAQUEL	13494002	REPUBLICA
DAGUER LAVARELLO JULIO	12761169	REPUBLICA
DARTAYETE RODRIGUEZ EDUARDO	13592216	REPUBLICA
DE AVILA LE PERA CARLOS ALBERTO	13568578	REPUBLICA
DE DIEU REGUEIRA BERNARDO	14493526	REPUBLICA
DE LA ROSA RIBERO JESUS ARIEL	42028660	REPUBLICA
DE LOS SANTOS CAL ISIDRO ANTONIO	36376700	REPUBLICA
DE OLIVERA RAUL ANTONIO	19355155	REPUBLICA
DE SALTERAIN SAQUIERES PATRICIA	12126109	REPUBLICA
DE SOUZA VAZQUEZ CARLOS ADAN	19849318	REPUBLICA
DELFINO MOURA GRACIELA RUTH	11443675	AFINIDAD
DIAZ ABREU WALTER OBDULIO	35611309	INTEGRACIÓN
DIAZ BARCA CARLOS AGUSTIN	13539432	REPUBLICA
DIAZ BENTANCUR FREDY OMAR	13311054	UNION CAPITAL
DIAZ CABRERA JOSE ALBERTO	34088587	INTEGRACIÓN
DIAZ RODRIGUEZ JUAN CARLOS	14864052	REPUBLICA
DIAZ ZABALA FERNANDO LUIS	33849584	REPUBLICA
DIEGUEZ JULIO	16497413	AFINIDAD
DIVENUTO FONTAINE ROBERTO	13975022	REPUBLICA
DUARTE GLISELDA	13757478	INTEGRACIÓN
DUARTE MORALES JULIO CESAR	14116578	REPUBLICA
DUTRA VARELA WALTER HUGO	15275763	REPUBLICA
ELOLA ESPINA SUSANA ESTHER	13946986	REPUBLICA
ESCARON MARTINEZ NORA GLADYS	13170640	UNION CAPITAL
ESCOUTTO FIGUEROA ROBERTSON	12546880	REPUBLICA
ESPINDOLA SILVERA HECTOR ALFREDO	13117726	AFINIDAD
FERDINAND CABALLERO EYMARD RICHARD	14538536	REPUBLICA
FERNANDEZ MARMO MIREYA NELLY	32545844	REPUBLICA
FERNANDEZ MIRANDA PEDRO VICTOR	14198514	REPUBLICA
FERNANDEZ SOSA GLADYS MABEL	40221567	INTEGRACIÓN
FERREIRA RIVERO NECY	18099479	REPUBLICA
FERREIRA TAPIA JESUS TEDYS	36236762	REPUBLICA
FILIPPINI VELAZQUEZ JULIO RAMON	12331924	AFINIDAD
FIRPO OLVIERA BETTY	11832648	REPUBLICA

Continúa en la siguiente página



DESAFILIACIONES A LAS AFAP (continuación)

APELLIDOS, NOMBRES	C.I.	AFAP
FLEITAS JUAN CARLOS	13261160	UNION CAPITAL
FOLGAR RODRIGUEZ SONIA TERESA	19760883	AFINIDAD
FONSECA BANDERA FERMINA	17923772	REPUBLICA
FONTANA RIBOLLA NIBIA	31296997	REPUBLICA
FORCELLA LARRAÑAGA NORMA GRACIELA	12067216	REPUBLICA
FRAYGOLA MAXIMO	13893959	INTEGRACION
FUA FRANCISCO ANTON	13827142	UNION CAPITAL
FULINO PARODI MARIO MAXIMO	15708071	REPUBLICA
GARAT LOPEZ OSCAR DEASI	14562177	UNION CAPITAL
GARCIA ARIZAGA JULIO CARLOS	34635366	REPUBLICA
GARCIA BANEGAS CRISTINA DINORAH	13069243	REPUBLICA
GARCIA CORREA ALICIA	11647794	UNION CAPITAL
GARCIA FRANCO JUAN JOSE	39010670	REPUBLICA
GARCIA LOPEZ JUAN	28653906	REPUBLICA
GARCIA ROMERO RAUL	19395646	REPUBLICA
GESUELE CASANOVA SILVIA EMA	12887008	REPUBLICA
GHISOLFO SIMON GRACIELA MARIA	12811116	REPUBLICA
GIGOU BERTON ELSA	28179188	REPUBLICA
GIMENEZ AREVALO ANGELA EUSEBIA	27118947	REPUBLICA
GIRONA MANZO IVO HUMBERTO	12716368	REPUBLICA
GODAY VIERA MARIA MERCEDES	25072276	REPUBLICA
GOMEZ GOMEZ JOSE ROBERTO	13973052	REPUBLICA
GOMEZ VAQUERO JUAN ERNESTO	31551941	REPUBLICA
GONSALES DE OLIVEIRA TOMAS EDINSON	37998779	REPUBLICA
GONZALEZ DORTA NELBA ONDINA	31712561	REPUBLICA
GONZALEZ MALLO JUAN CARLOS	13418349	REPUBLICA
GONZALEZ SANCHEZ WASHINGTON GERMAN	18442208	AFINIDAD
GRILLO ADAN	25643267	AFINIDAD
GRILLO ESCALANTE RAMONA	37508699	REPUBLICA
GUADALUPE MILLAN HERMINIA LUISA	11863613	REPUBLICA
GUAZ RAMOS JULIO CESAR	31770408	REPUBLICA
GUFFANTI CROCI RAQUEL	11534264	REPUBLICA
GUILLENEA GUILLENEA ADALBERTO SANTIAGO	14947373	REPUBLICA
GUSTA RUIZ HERIBERTO EDUARDO	17945958	UNION CAPITAL
GUTIERREZ GUTIERREZ MISAEL ALBERTO	36324127	REPUBLICA
HANDALIAN CHAHRIAN ALICIA	12340155	REPUBLICA
HARAMBURU ARIAS ESTER ALBERTINA	34682591	REPUBLICA
HERNANDEZ FAVALE SELVA LILIAN	16030166	REPUBLICA
HERNANDEZ MACHADO MARIA LUISA	26354855	REPUBLICA
HERNANDEZ RAIMONDI EDGAR EDUARDO	15118630	INTEGRACIÓN
HERNANDEZ REGUEIRA ORIBE	12768355	REPUBLICA
HERNANDEZ RODRIGUEZ RAMONA ANGELITA	36223507	REPUBLICA
HERRERA DIAZ ALCIDES EDGARDO	14714942	REPUBLICA
HEUGAS ARMADA DANIEL REMI	10210011	REPUBLICA
HIRIART SANTANA LUIS ENRIQUE	34897300	REPUBLICA
HUGHES ALVAREZ ROMAN JOSE	12921036	UNION CAPITAL
IGNACIO DA SILVA RIBEIRO DEBORA	19512490	REPUBLICA
IGUINI NOBLE EVA	15950391	INTEGRACIÓN
INDARTE MONDUERI YAMANDU	13494955	REPUBLICA
ISLAS CARRASCO MARIA EUGENCIA	36811962	REPUBLICA
KARDIJAN YANGOCHIAN ARSENIO	12721242	REPUBLICA
KAVECKIS AZIO JORGE VICTOR	13223718	REPUBLICA
KETCHEDJIAN DJCHIZIAN JUAN BOSCO	10628080	REPUBLICA
KRIKORIAN RODRIGUEZ NURIMAR ELENA	25078361	REPUBLICA
LARROSA LORENZO ALFONSO	18998724	REPUBLICA
LARZABAL LUIS	14066509	UNION CAPITAL
LAYES NUÑEZ MARIO EDUARDO	13588007	REPUBLICA
LIGUGNANA MEXIGOS GRACIELA ELIZABETH	12062664	REPUBLICA
LIMA MATA BEATRIZ CAROLINA	11828536	AFINIDAD
LISTA AVILES LUIS ANTONIO	25299020	REPUBLICA
LONGO LITTERA MYRIAM RENNE	13812014	REPUBLICA
LOPEZ AILLOUD MARIA BEATRIZ	30072003	REPUBLICA
LOPEZ LORENZO ARIEL	13257779	REPUBLICA
LOPEZ PEDREITA WALDEMAR ISIDRO	12763537	UNION CAPITAL
LUJAN FUENTES MARIA CRISTINA	12182167	REPUBLICA
MACEDO SARAVIA TERESITA	39977840	REPUBLICA
MACHADO BALLESTEROS ESTHER	12556314	REPUBLICA
MAGGIORI CARBAJAL PRIMO DANIEL	13624748	REPUBLICA
MAGLIANO GONZALEZ RICARDO FREDY	34911417	INTEGRACIÓN
MAIDANA POGGIO DANIEL	25629873	REPUBLICA

APELLIDOS, NOMBRES	C.I.	AFAP
MALDONADO ESPINO JORGE ROBERTO	25426247	REPUBLICA
MANDORLA DONABENE JUAN CARLOS	14017241	REPUBLICA
MARI DIONISIO JUAN CARLOS	11743314	REPUBLICA
MARIÑO SUAREZ JORGE PABLO	13445857	AFINIDAD
MARMO SUAREZ MIRIAM ELIZABETH	11544994	REPUBLICA
MARRERO SALVIA SONIA ROSARIA	12079671	REPUBLICA
MARTINEZ DE LEON ORTELIO ISMAEL	13359672	UNION CAPITAL
MARTINEZ FONSECA YOLANDA	14233819	UNION CAPITAL
MARTINEZ MACHIN LUIS ALBERTO	29863437	REPUBLICA
MARTINEZ RODRIGUEZ LUIS ROBERTO	28884696	REPUBLICA
MARTINEZ RODRIGUEZ ZULMA	10420450	UNION CAPITAL
MASDEU MEDINA JOSE ARISTIDES	38704115	AFINIDAD
MAZARINO LOPEZ HECTOR ALFREDO	10931162	REPUBLICA
MAZZA MOZZONE ANA	12982890	REPUBLICA
MEDINA OXLEY VICTOR HUGO	12603838	REPUBLICA
MEDIZA ALPUIN MARY TERESITA	26330223	AFINIDAD
MELO BENTANCUR ANA MARIA	13924192	REPUBLICA
MENDEZ ATENSSIA WILSON ROBERTO	18887571	INTEGRACIÓN
MENDEZ ESCOBAR WALTER ALBERTO	19219323	REPUBLICA
MENDEZ HERNANDEZ NORMANDO JAVIER	14295990	REPUBLICA
MENDOZA PERDOMO HIPOLITA IDA	29295501	AFINIDAD
MESANZA RUBINO LEANDRO VICENTE	12746066	REPUBLICA
MILAN DEL VALLE MARIA DEL CARMEN	36063840	REPUBLICA
MIRAZO MILILLO EDUARDO LUIS	13679715	REPUBLICA
MONTEDONICO POSE CRISTINA	12755720	REPUBLICA
MONTELONGO PINTOS ALVARO RAMON	12086064	UNION CAPITAL
MONTERO GONZALEZ MIGUEL ANGEL	12704925	REPUBLICA
MONTERO SILVEIRA BELKYS SUSANA	18081480	REPUBLICA
MONZO ALANIZ HEBER CESAR	33409299	AFINIDAD
MONZO LOPEZ WALTER	13232416	AFINIDAD
MOREIRA RODRIGUEZ MARIA DEL LUJAN	16309749	REPUBLICA
MOREIRA ROMERO JOSE PEDRO	12938300	INTEGRACIÓN
MORON CAMPOS FERNANDO CARLOS	11665526	REPUBLICA
MUNGAY CUSTODIO HEBER LUIS	35467194	INTEGRACIÓN
MUÑIZ REBASSA ELIZABETH	13090252	REPUBLICA
MUÑOZ FLEITAS HECTOR RAUL	17872787	REPUBLICA
MUSSIO VIDE FERNANDO MATIAS	11235438	REPUBLICA
NACHER FERNANDEZ DANIEL EDUARDO	14578613	REPUBLICA
NICOLA SALVERAGLIO SILVIA MARIA	13893909	REPUBLICA
NISTAL CORBO MARIA IRMA	13796363	REPUBLICA
NODA GULARTE NELBI	15438723	REPUBLICA
NOVO GASTAN MARY	37041295	AFINIDAD
NUÑEZ MARICHAL OLGA MERCEDES	10678570	REPUBLICA
NUÑEZ PEREIRA ANTONIA	16012942	UNION CAPITAL
NUÑEZ VILLASANTE NELSON EDGARDO	25100859	REPUBLICA
OCAMPOS MAS SERGIO CARLOS	11156458	REPUBLICA
ODDONE MONTI ROSA MARIA	12850089	UNION CAPITAL
OLIVERA YACQUE OVIDIO CARMELO	26636558	AFINIDAD
OLMEDO NUÑEZ CARLOS ADOLFO	15219404	INTEGRACION
ORDOQUI PRADEIRO GUILLERMO CARLOS	17041863	REPUBLICA
ORTIZ MOLINA NOEMI ARACELI	35607372	REPUBLICA
ORTIZ NUNEZ ANDRES CONO	18421838	INTEGRACIÓN
OTEGUI VELAZQUEZ JOSE MANUEL	36567937	REPUBLICA
OTERO FERNANDEZ MANUEL	12962292	REPUBLICA
PANINI SILVA RAUL FRANCISCO	15219523	REPUBLICA
PAVANETTI BATTO ELIZABETH	11475321	REPUBLICA
PEDOJA LUCCERO ANA MARIA	16663573	UNION CAPITAL
PEDRANA LOPEZ MARIA CRISTINA	12332655	REPUBLICA
PEDREIRA RETAMOSA WISTON JORGE	28046737	REPUBLICA
PEÑA DELLA NOCE MARIA CRISTINA	14022896	REPUBLICA
PERDOMO BOGNI DUMAR	34490962	INTEGRACIÓN
PEREIRA MORALES LUIS ALFREDO	16980266	REPUBLICA
PEREZ GUTIERREZ SILVA MERCEDES	18945181	REPUBLICA
PEREZ NICOLON NORA BEATRIZ	13998688	REPUBLICA
PEREZ PEREZ ANTONIO	17038090	UNION CAPITAL
PEREZ REPETTO WALTER ALBERTO	17403102	AFINIDAD
PEREZ SCUDETTI RICARDO JOAQUIN	14447094	AFINIDAD
PEREZ VANZINI GRACIELA MARY	34282258	REPUBLICA
PESCE FELICIANO MARIA CRISTINA	11778943	UNION CAPITAL

Continúa en la siguiente página



DESAFILIACIONES A LAS AFAP (continuación)

APELLIDOS, NOMBRES	C.I.	AFAP	APELLIDOS, NOMBRES	C.I.	AFAP
PIASTRI BISIO EDUARDO MARIA	35320493	REPUBLICA	SANTOS DIRITO MARIA DEL ROSARIO	14307670	REPUBLICA
PIERULIVO MONFIL CARLOS RAUL	33881766	REPUBLICA	SASTRE GIORDANO MARIA CRISTINA	35266168	REPUBLICA
PINTOS CORREA ANA	40678029	AFINIDAD	SCARONE FARINA DANIEL EDGARDO	11967702	REPUBLICA
PINTOS MORENI MARIA CECILIA	32224319	REPUBLICA	SCASSO FERNANDEZ JOSE	33149198	AFINIDAD
PLATANO GHIRONI MARIA EMA	30335162	AFINIDAD	SCHARICHT OTERO ANA	13862116	UNION CAPITAL
PLATUKIS IMBERT LUIS MARIA	13973171	REPUBLICA	SCHIAPPAPIETRA AYIYU SILVIA ESTELA	37383730	REPUBLICA
PORTAL SUAREZ RUBEN CONO	35736517	REPUBLICA	SEGOVIA SAN JORGE	12364668	REPUBLICA
PRIORO GALLEGO MARIA DEL CARMEN RITA	13669518	UNION CAPITAL	SEPULVEDA NOYA NELLY RAQUEL	32982363	REPUBLICA
PROENZA RODRIGUEZ WALTER	11112632	REPUBLICA	SERRA CAMACHO JOSE	25140748	REPUBLICA
QUARTINO REVELLO WALKIRIA ANGELICA	12312405	REPUBLICA	SILVA DENIS WALTER	10209036	REPUBLICA
QUINTANA ANTONUCCIO NORA	10634168	UNION CAPITAL	SOLDINI DERI MIRIAN HAYDEE	11439284	REPUBLICA
QUINTANA RINA LILIAM	14756500	REPUBLICA	SORONDO DIAZ MIRTA MARTA	8824448	REPUBLICA
RABUFFETTI VARGAS MARIA	13025615	REPUBLICA	SOSA MARIA	14459368	UNION CAPITAL
RAMOS MUTIOZABAL ENRIQUE	27885796	INTEGRACION	SOSA PEREIRA MARIO	40978586	INTEGRACION
RATH CORNES EDUARDO	37200685	REPUBLICA	SPARANO FERREIRA JORGE ROBERTO	15166461	REPUBLICA
RECOBA ALEZANDRU JUANITA LYDIA	13035511	REPUBLICA	STOLOWICZ MOSCOVICH ISAAC	12154069	REPUBLICA
REGALADO GALLO JUAN ANGEL	13075472	REPUBLICA	STRATTA DELLACASSA WILLIAN JULIO	17294262	REPUBLICA
REMEDIOS RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN	15598018	REPUBLICA	SUAREZ CORTAZZO EDUARDO HUGO	13487982	REPUBLICA
REVETRIA PERAZA FRANCISCO EDUARDO	31220726	REPUBLICA	SUQUILVIDE VISCAYA JULIAN ALFREDO	10824909	REPUBLICA
REYES MARTINEZ SELVA LAURA	13862962	REPUBLICA	TABAREZ FREIRE LUIS ALBERTO	25709540	INTEGRACIÓN
RINALDI ZACCAGNI MARIA	12038675	REPUBLICA	TABOADA BERHOUET FERNANDO	26998374	REPUBLICA
RIQUEL ALANIS MARIA CRISTINA	12802543	REPUBLICA	TAFERNABERRY ROBINSON LUJAN	15178951	REPUBLICA
RODRIGUEZ CABRERA NANCY	35738587	REPUBLICA	TASSISTO FERNANDEZ RAQUEL	9760346	REPUBLICA
RODRIGUEZ CIORCIARI GUSTAVO DANUBIO	33620390	REPUBLICA	TELECHEA MONDINO JULIO IGNACIO	28384674	REPUBLICA
RODRIGUEZ DAVILA MARIO	41623906	REPUBLICA	TELLERIA MERIDA ALBERTO FERNANDO	14162339	REPUBLICA
RODRIGUEZ DIAZ JULIO ROLANDO	14663098	AFINIDAD	TOLOZA BENAVIDEZ CLAUDIA INES	25352840	REPUBLICA
RODRIGUEZ FLEITAS MARIA CRISTINA	12376299	REPUBLICA	TOYA DA ROSA ELIDA ESTHER	14353776	UNION CAPITAL
RODRIGUEZ FLORES JOSE LUIS	25109015	AFINIDAD	TROCHE ANDION ELSA ADELA	12431039	REPUBLICA
RODRIGUEZ LARROSA SONIA	30418245	REPUBLICA	TUCCI HOMAR SYLVIA SUSANA	12757762	UNION CAPITAL
RODRIGUEZ MENDEZ JULIO	14272635	REPUBLICA	TUDURI PERAZZO KARIN ESTER	12515451	UNION CAPITAL
RODRIGUEZ NUÑEZ CARLOS WILLIAM	13154270	REPUBLICA	UMPIERREZ PISTON PABLO ELBIO	14641709	REPUBLICA
ROLANDO VIZCAINO ANAHUI GRISELDA	11736430	REPUBLICA	UMPIERREZ VECCHI ANA MARIA	29494727	UNION CAPITAL
ROMAN RODRIGUEZ ANA MARIA	12403458	REPUBLICA	VALIENTE LUIS ALBERTO	12262022	REPUBLICA
ROMERO PLANZZO ENRIQUE	14030681	REPUBLICA	VALLARINO CLAVARIO HAYDEE ELENA	12180357	REPUBLICA
ROMERO RODRIGUEZ RICARDO WASHINGTON	36442280	REPUBLICA	VARELA QUIAN WALTER OSCAR	39214664	INTEGRACIÓN
ROMERO TAÑO LUIS DE LUJAN	17311412	REPUBLICA	VILLALBA SOSA ENRIQUE	11545744	REPUBLICA
ROMERO VECINO ARIEL	35036256	REPUBLICA	VIÑA PENABADE SONIA ELIZABETH	13428574	REPUBLICA
ROSSI BRUN WILLIAM	35624796	REPUBLICA	WHITAKER COBHAM MARIAN	11939892	REPUBLICA
RUIZ CAPPETTA SERGIO	13116771	REPUBLICA	WHITELAW BLANCO EILEEN THERESE	11616042	UNION CAPITAL
SACCO CRUZ VICENTE LUIS	12482765	REPUBLICA	YANIERO CABRERA ROSALINDA	31509493	REPUBLICA
SALTA PARDIÑAS MARIA DE LOS ANGELES	12009040	REPUBLICA	ZABALKIN OBARNI MARIA CRISTINA	34230346	REPUBLICA
SAN MARTIN DE ARMAS ENRIQUE HUMERTO	13599076	REPUBLICA	ZAFFARONI CASTILLA MARIA LUCIA	11783786	REPUBLICA
SANCHEZ DOS SANTOS JUAN CARLOS	13992634	REPUBLICA	ZARAGOZA BUSTAMANTE TERESITA	12568436	REPUBLICA
SANCHEZ TUCUNA LUIS ALBERTO	26941313	INTEGRACION	ZUBELDIA REMEDIO NILDA BRENDA	13958545	REPUBLICA

27) (Cta. Cte.) 3/p 16597 Jul 15- Jul 17

B.P.S. - BANCO DE PREVISION SOCIAL



Se cita a los Sucesores de María Sara Muñoz Laenz, Reg. 3759872, a efectos de notificarse de la Resolución R.D.T 155/ 2009, en Sarandí 570 Piso 1º, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlo por notificado de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario".

Asesoría Tributaria y Recaudación.

27) (Cta. Cte.) 3/p 16632 Jul 15- Jul 17

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR) FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SECCIÓN CONCURSOS - PUBL. 013/09
LLAMADO A CARGOS DOCENTES

Se llama a aspirantes para la provisión interina de los siguientes cargos docentes:

* 1 cargo interino de Ayudante (Esc. G, Go. 1, 20 hs. sem.) para cumplir funciones en el Proyecto "Entre la reincidencia y el desistimiento: factores y razones para entender los procesos de abandono de la vida criminal Uruguay" - Dpto. de Sociología - Expe. 230300-000996-09 - Llam. 033/09

* 1 cargo interino de Profesor Agregado (Esc. G, Go. 4, 6 hs. sem.) para cumplir funciones de docencia de grado y posgrado de Econometría en el Dpto. de Economía. - Dpto. de Economía - Expe 230200-000587-09 - Llam. 034/09

PLAZO DE INSCRIPCIONES: 15 de julio al 24 de julio de 2009 a la hora 13.00

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN: En www.fcs.edu.uy o retirar en Sección Concursos de la FCS - Constituyente 1502 - 3er. Piso, de lunes a viernes de 10 a 13 horas

SECCIÓN CONCURSOS - FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES.

27) (Cta. Cte.) 1/p 16633 Jul 15- Jul 15

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS (A.N.C.)



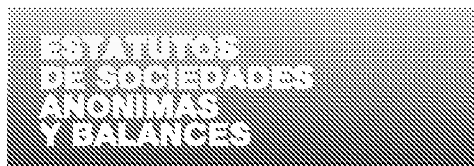
Montevideo 13 de julio de 2009

De acuerdo al Decreto 500/991, Art 94 y

subsiguientes, el Correo Uruguayo notifica a la funcionaria Sra. Gloria Sosa C. 9963, la R. de D. 2009/235, Acta 696; con fecha del 18 de Junio de 2009, relacionada con la solicitud de licencia especial formulada por la misma:
EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS
RESUELVE:
1) Otorgar, licencia extraordinaria sin goce de sueldo, previo usufructo de sus saldos de licencia, a la funcionaria Gloria Sosa C. 9963, por seis meses a partir del 27/05/09.
2) Transcríbase a la Gerencia de División de Atención al Cliente y Oficina de Liquidación de Sueldos.
3) Pase a la Gerencia de División de Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes.
SR. JULIO CÉSAR VIEYTES FLOUS, VICEPRESIDENTE EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA; ESC. STELLA MARIS JUSTO, SECRETARIA GENERAL.
27) (Cta. Cte.) l/p 16624 Jul 15- Jul 15

VARIOS

Grinsol S.A. comunica en cumplimiento del Art. 53 de la Ley 16.871 que se ha extraviado el Libro de Registro de Asistencia de Accionistas a la Asamblea.
27) $ 167 l/p 16595 Jul 15- Jul 15



ANUIR S.A.

Estatutos: Sauce 15/7/2008. Aprobados A.I.N. 13/11/2008
Plazo: 100 años. Capital: $ 1.000.000
Objeto: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, b) importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones, c) compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles excepto inmuebles rurales, d) participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción Registro Nacional de Comercio Sección Personas Jurídicas: N° 7700 el 17/6/2009.
28) $ 3928 l/p 16566 Jul 15- Jul 15

AUDITORIA INTERNA DE LA NACION
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CASH

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
Del 1 de junio de 2006 al 31 de mayo de 2007

		En $
Capital Social		446,567,833.92
Capital Integrado		446,567,833.92
Capital Suscripto		-
ACTIVO		
Disponibilidades		57,976,769.03
Inversiones temporarias		36,180,084.56
Créditos por ventas		486,640,842.62
Otros créditos		21,874,908.05
Bienes de uso		5,484,488.91
Intangibles		265,412.95
	Total Activo	**608,422,506.12**
PASIVO Y PATRIMONIO		
Deudas Comerciales		-
Deudas Financieras		-
Deudas Diversas		16,796,637.05
Previsiones salariales		1,486,284.31
Capital Social		446,567,833.92
Reservas		91,177, 512.09
Revaluaciones bienes de uso		853,349.14
Resultados Acumulados		11.026,737.43
Resultados del Ejercicio		40,514,152.18
	Total Pasivo y Patrimonio	**608,422,506.12**

ESTADO DE RESULTADOS
Ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2007.

Ingresos operativos		171,412,822.92
Gastos de Administración y Ventas		(134,449,751.47)
Resultados Diversos		(372,730.80)
Resultados Financieros		3,923,811.53
	Resultado Neto	**40,514,152.18**

Distribución de excedentes
Ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2007.

A Reserva Legal	2,025,707.61
A Reserva educación cooperativa	2,025,707.61
A Reserva obra progreso social	2,025,707.61
A Reserva por cobertura	72,740.20
A Reserva para compra de inmuebles	6,004,382.62
A Socios en función de las operaciones realizadas en el ejercicio	24,308,491.31
A Socios en función del capital social integrado	4,051,415.22
	40,514,152.18

Los presentes estados contables fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Socios de fecha 26/11/2007, visados por la Auditoría Interna de la Nación con fecha 28/05/2009.-

AUDITORIA INTERNA DE LA NACION
GERENCIA SECTOR PRIVADO

La visación de los presentes Estados Contables fue realizada con el alcance establecido por los arts. 4º y 8º del Decreto 223/98 de fecha 17-8-98 con las modificaciones establecidas por el Decreto 466/06 de fecha 22-11-06.

Fecha: 23/6/09
Nombre: Cr CHRISTIAN DE BIAN Firma:

28) $ 6440 l/p 16603 Jul 15- Jul 15

T&A LATIN AMERICA S.A.

$ 1.500.000.-
Usuaria Zona Franca
Cien años
Montevideo
Inscripción: 26/6/09, 8157.
28) $ 491 1/p 16626 Jul 15- Jul 15

JJ Cap Uruguay S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, automotriz, carne, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, frutos del país, hotel, imprenta, informática, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios portuarios, servicios profesionales, técnicos, administrativos, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos preindicados.
$ 2.400.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 26/5/09, 6530.
28) $ 2946 1/p 16627 Jul 15- Jul 15

REFORMAS

NORD HALBEN S.A.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 12 de setiembre de 2008 resolvió reducir el capital integrado a R$ 1.894.565,87 (reales un millón ochocientos noventa y cuatro mil quinientos sesenta y cinco con 87/100). Documentación en Juncal 1327, Unidad 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 14729 10/p 16586 Jul 15- Jul 28

ESTANCIA DON PEPE S.A.

Reforma: 16/2/09: Artículo 1º - Plazo: CIEN AÑOS
Inscripción: 22/5/09, 6416.
28) $ 491 1/p 16625 Jul 15- Jul 15

DeLeC Científica Uruguaya S.A.
(antes LANYCIEL S.A.)
Reforma

Asamblea: 4/12/08
Modifica: artículos: 1, 2, 3
Objeto: a) Industrialización, comercialización, fabricación en todas formas de dispositivos terapéuticos de uso humano, equipos médicos, dispositivos médicos, productos químicos, de tocador, drogas materias primas; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones. El literal a) del presente artículo, no se encuentra comprendido en artículo 14 - Ley 15.703 del 11/01/985.
Capital: $ 8.000.000.-
Inscripción: 28/5/09, 6653.
28) $ 1964 1/p 16628 Jul 15- Jul 15

ADP S.A.
Reforma

Asamblea: 27/8/08
Modifica: artículos: 2, 3, 4, 16, 22
Objeto: Industrializar, comercializar todas formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: insumos agropecuarios, semillas, maquinaria agrícola, alimentación, animal, frutos del país. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones con inmuebles, excepto inmuebles rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
Capital: $ 100.000.000.-
Inscripción: 2/6/09, 6870.
28) $ 1964 1/p 16630 Jul 15- Jul 15

DINLAREN TRADE S.A.
REFORMA DE ESTATUTO.

Asamblea Extraordinaria: 2/05/2008
ARTICULO 1. Ley 16.060 (antes Ley 11.073).
ARTICULO 2. OBJETO: Su objeto principal es: Participar en otras sociedades comerciales, en Uruguay o en el extranjero, de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 de la Ley 16.060, con la redacción dada por el Artículo 100 de la Ley 18.083. Su objeto secundario es: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música; obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. d) Realizar, administrar toda actividad de inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores, documentos análogos en el país o exterior, por cuenta propia o de terceros, no comprendidos en el Decreto Ley Nº 15.322, ni en actividades controladas por el Banco Central del Uruguay. Además podrá realizar toda actividad de asesoramiento en relación con su objeto principal.
ARTÍCULO 3. CAPITAL: $ 1.995.300
Inscripción: No. 8493 del 03.07.2009.
28) $ 6383 1/p 16642 Jul 15- Jul 15

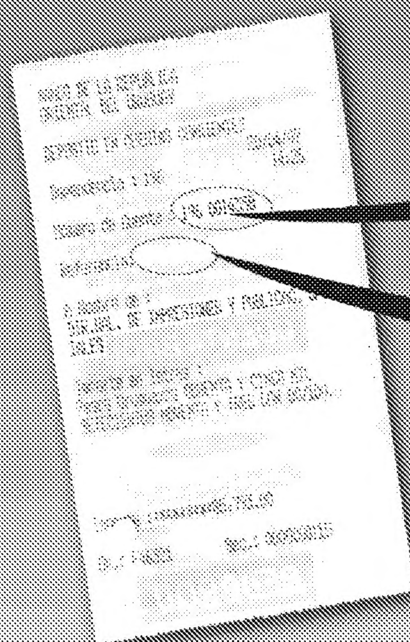
Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 45.

Suscripción Diario Oficial

Pago por depósito bancario

más cómodo
más rápido
más fácil

A través del Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU), puede efectuar el pago de la suscripción correspondiente, completando los siguientes datos:



Número de Cuenta:
196 0014358

Referencia:
N° de cliente

Tipo de Cuenta: Cuenta Corriente
Número de Cuenta: 196 - 001435 – 8
A nombre de: DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES
Importe: total de la/s factura/s de su suscripción.
Referencia: «Cliente» (corresponde a su N° de cliente)

Verifique los datos ingresados para una correcta imputación de su depósito.

Por consultas: *suscripcionesdiariopapel@impo.com.uy*
o con nuestro Departamento de Difusión y Servicio al Cliente.

Valores Vigentes por reducción del I.V.A. a partir del 1° de JULIO de 2007

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS	***TARIFA (por cm.)***
Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias	$ 35.71 (*)

PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES	***TARIFA (por cm.)***
Apertura de Sucesiones	$ 60.50 (*)
Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias Comerciales, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones, Avisos Varios	$ 83.31 (*)
Venta de Comercios Remates	$ 67.44 (*)

PUBLICACIONES CON BONIFICACION LEGAL	***TARIFA (por cm.)***
Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)*	$ 41.66 (*)
Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)*	$ 245.49 (*)

OTRAS PUBLICACIONES	***TARIFA***
Edictos de Matrimonio *(Aviso)*	$ 252.93 (*)
Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones *(por cm.)*	$ 490.98 (*)
Balances *(por página 26 cms.)*	$ 9,659.83 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES	**MENSUAL**	**SEMESTRAL**	**ANUAL**
Con retiro en IMPO	$ 635.00	$ 3,579.00	$ 6,998.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,041.00	$ 7,902.00
Exterior	$ 1,526.00	$ 8,828.00	$17,264.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$ 32.00	$ 42.00	$ 51.00	$ 99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS	**TARIFA**
Página	$ 28.77 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS	***TARIFA***
El minuto a través del 0900 2044	$ 8.93 (*)

SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL EN LINEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	**TARIFA**
1 usuario	$ 432.00
2 usuarios	$ 734.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 320.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	**TARIFA DOCUMENTOS**	**TARIFA AVISOS DEL DIA**
1 usuario	$ 421.55 (*)	$ 292.60 (*)
2 usuarios	$ 723.07 (*)	$ 504.86 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 316.41 (*)	$ 218.21 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 277.72 (*)	$ 195.40 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 248.97 (*)	$ 174.57 (*)

Servicios de información personalizada

Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas

Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica

Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático.
El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SUSCRIPCIÓN A SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN "AVANCES de DOCUMENTOS"



CONSTRUYENDO

SEGURIDAD Y CONFIANZA:

POLICIA NACIONAL

0800 5000

ayúdenos a mejorar:

llámenos por consultas, sugerencias y denuncias

MINISTERIO DEL INTERIOR

más información, más ciudadanía

Dirección
Nacional
de Impresiones
y Publicaciones
Oficiales

IMPO

más información, más ciudadanía

Juan Carlos Onetti

Premios y distinciones

Recibió numerosos premios a lo largo de su vida, entre los que destacan el Premio Nacional de Literatura de Uruguay (lo recibe en 1962 por el bienio 1959/1960), el Premio Cervantes (1980), el Gran Premio Nacional de Literatura de Uruguay (1985), el Premio de la Unión Latina de Literatura (1990) y el Gran Premio Rodó a la labor intelectual, de la Intendencia Municipal de Montevideo (1991).

En 1972 fue elegido como el mejor narrador uruguayo de los últimos 50 años en una encuesta realizada por el semanario Marcha, en la que participaron escritores de distintas generaciones.

En 1980 fue propuesto por el Pen Club Latinoamericano como postulante al Premio Nobel de Literatura.

La presente bibliografía recoge exclusivamente primeras ediciones de sus libros:

Novelas y novelas cortas

* El pozo, 1939.
* Tierra de nadie, 1941.
* Para esta noche, 1943.
* La vida breve, 1950.
* Los adioses, 1954.
* Una tumba sin nombre, 1959.
* La cara de la desgracia, 1960.
* El astillero, 1961.
* Tan triste como ella, 1963.
* Juntacadáveres, 1964.
* La muerte y la niña, 1973.
* Dejemos hablar al viento, 1979.
* Cuando entonces, 1987.
* Cuando ya no importe, 1993.

Recopilaciones y antologías de cuentos

* Un sueño realizado y otros cuentos, 1951 (prólogo de Mario Benedetti).
* El infierno tan temido, 1962.
* Jacob y el otro, 1965.
* Cuentos completos, 1967.
* Cuentos completos, 1968.
* La novia robada y otros cuentos, 1968.
* Novelas cortas completas, 1968.
* Obras completas, 1970 (prólogo de Emir Rodríguez Monegal).
* Cuentos completos, 1974 (prólogo de Jorge Ruffinelli).
* Réquiem por Faulkner y otros artículos, 1976.
* Tiempo de abrazar y los cuentos de 1933 a 1950, 1974.
* Presencia y otros cuentos, 1986.
* Cuentos secretos. «Periquito el Aguador» y otras máscaras, 1986 (selección y prólogo de Omar Prego).
* Novelas y relatos, 1989 (prólogo, cronología y bibliografía de Hugo Verani).
* Cuentos completos, 1994.
* Periquito el Aguador y otros textos, 1994 (recopilación y prólogo de María Angélica Petit).
* Confesiones de un lector, 1995.
* Cinco novelas cortas, 1997.
* Obras completas, 2005.